

DAL-IFIG-1-2022
Informe de labores junio 2018- abril 2022
MSc. Adriana Quesada Hernández
Directora de Asuntos Laborales

Señora
Silvia Lara Povedano
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: Informe de gestión
Referencia: DGAF-DGIRH-OF-737-2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio DGAF-DGIRH-OF-737-2022, emitido por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y lo dispuesto por el artículo 12, inciso e) de la Ley de General de Control Interno y el punto 8) de la Directriz-D-1-2005-CO-DFOE del 07 de julio del 2005, de la Contraloría General de la República, procedo a emitir el Informe Final de Gestión de mi cargo como Directora de Asuntos Laborales, cargo que ocupé a partir del 01 de junio de 2018.

No omito manifestar mi agradecimiento para todas las autoridades, por la confianza para permitirme colaborar desde esta Dirección en el cumplimiento de las metas y objetivos de esta Institución.

Atentamente,

Adriana Quesada Hernández
Directora
Asuntos Laborales

*C:/ Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo del Área Laboral, MTSS
Mario Bolaños Ramírez, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos
Archivo.*

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta un informe de logros, limitaciones y retos del periodo junio 2018 – abril 2022 de la Dirección de Asuntos Laborales (DAL), gestión que está enmarcada en esfuerzos continuos para dar respuesta oportuna y eficiente a los servicios.

- **Atención de asesoría laboral y cálculo de prestaciones:**

Durante el periodo que nos ocupa se atendieron 990.537 gestiones, las cuales permitieron que personas trabajadoras y empleadoras cuenten con información y orientación que les sustente una relación laboral sana y una calidad de vida en el trabajo, misma que es muy importante para la satisfacción, la motivación y el rendimiento laboral, aspectos que terminan impactando en la economía de un país.

- **Conciliación laboral:**

Como herramienta para que las partes trabajadora y empleadora puedan llegar a encontrar acuerdos efectivos en sus controversias, la conciliación laboral es de vital importancia para mantener la paz social en el país. En este sentido, a través del Departamento de Relaciones de Trabajo, durante este periodo se atendieron 73.969 conciliaciones individuales.

Se habilitó la posibilidad de que las personas usuarias puedan realizar la solicitud de conciliación en línea en 10 oficinas: Naranjo, San Carlos, Grecia, Siquirres (Casa de Justicia), Puriscal, Cañas, Quepos (Casa de Justicia), Turrialba, Desamparados y Tarrazú, evitando así que se deba asistir a una oficina de manera presencial para dicho trámite. Por otra parte, se autorizó el funcionamiento de 20 centros privados de resolución alterna de conflictos en materia laboral, de manera que pueden administrar procesos de conciliación y arbitraje, en materia laboral.

- **Diálogo social:**

Es importante destacar la labor de acompañamiento a procesos de convenciones colectivas, así como la homologación de las mismas. Se realizaron 34 resoluciones de homologación de convenciones colectivas y se dio acompañamiento a 53 procesos de negociación. Por otra parte, se atendieron 7 procesos de conciliaciones de carácter económico social y se atendieron 8 conflictos o huelgas. En lo

que respecta a los acuerdos de disminución de jornada con fundamento en la Ley 9832, se recibieron 478 acuerdos.

- **Convenios:**

Se logra la firma e implementación del *“Convenio marco para utilizar mecanismos de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de los servicios y de los métodos de resolución alterna de conflictos a nivel extrajudicial en materia laboral”* entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Justicia y Paz.

En el marco de la simplificación de trámites, se realizó un convenio con el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), el cual establece que, para el proceso de inscripción de la constitución de cooperativas, el INFOCOOP enviará directamente al Departamento de Organizaciones Sociales (DOS) la certificación del Estudio de Posibilidad viabilidad y utilidad y certificación del 25% del capital suscrito y pagado, lo cual posibilita la coordinación entre instituciones haciendo más fácil el trámite para el usuario. De igual manera, se estandarizó la información que remitirá el INFOCOOP al DOS para la inscripción de Comisiones liquidadoras de cooperativas, de manera que en dicho oficio conste toda la información que el usuario requiere sea incluida dentro de la certificación de personería de la Comisión Liquidadora, para así poder funcionar ajustada a derecho.

- **Registro y acreditación de Organizaciones Sociales:**

La inscripción que realiza el DOS de asuntos que son presentados por cooperativas, asociaciones solidaristas, sindicatos, comités de ferias del agricultor, sociedades anónimas laborales y centros agrícolas cantonales, permiten a estas, contar con una personería jurídica que les permite actuar y funcionar ajustados a derecho ante terceros. En este periodo se registraron 11.228 órganos directivos, se inscribieron 283 organizaciones nuevas, se realizaron 24 estudios de membresía sindical.

Con el fin de homologar en un solo instrumento los requisitos de trámites de inscripción de las diferentes Organizaciones Sociales, se elaboró el *“Reglamento para el registro de inscripción de Organizaciones Sociales ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”*, mismo que está en su etapa final de aprobación ante el Departamento de Leyes y Decretos.

- **Seguridad jurídica y mejora en la atención de los servicios:**

Con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica de los servicios, durante este periodo se llevó a cabo un plan de capacitación interna a las personas funcionarias de la Dirección. Se brindó capacitación a través de la plataforma virtual Schoology, el envío de infografías, pronunciamientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de la institución y jurisprudencia. En total se realizaron 25 capacitaciones.

- **PROYECTOS REALIZADOS**

- **Proyecto de Expediente digital:** Durante la gestión se dio inicio a este proyecto, lográndose la ejecución de uno de tres módulos, que es el de atención diaria, que abarca lo correspondiente a los servicios de asesoría y cálculo de prestaciones. Queda terminado el módulo de conciliación el expediente digital completo en sus tres módulos: atención de asesoría y cálculo, conciliación, mismo que se encuentra en prueba final y se realizan los requerimientos del tercer módulo que corresponde a la conciliación colectiva. El proyecto se está coordinando con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación a través de una comisión técnica de personas funcionarias del Departamento de Relaciones de Trabajo y el Departamento de Evaluación y Análisis.
- **Proyecto de virtualización de servicios:** Durante mi gestión, se logra la implementación de un chat para la atención de asesoría y atención de cálculo de prestaciones y se ponen a disposición de las personas usuarias alrededor de 15 líneas telefónicas para brindar estos servicios. También se realiza un estudio de viabilidad legal de la virtualización de los servicios de conciliación individual y se encuentra en la fase de elaboración de reglamento.
- **Proyecto de Coordinación interinstitucional:** Con el fin de paliar la carencia de recurso humano e infraestructura física, a nivel de Despachos de la Ministra y el Viceministro se firmó un Convenio con el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, que permitan un aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos de las instituciones y brindar servicios de mayor calidad y accesibles a todas las personas usuarias.
- **Análisis y estudio en las Oficinas regionales sobre procesos-demanda, versus la infraestructura de oficinas cantonales:** Este análisis se inicia con fondos de cooperación externa y en coordinación

con FUNPADEM y dentro del marco del proyecto “Implementando una Cultura de Cumplimiento Laboral en el Sector Agroexportador de Costa Rica”, en el 2019 se realiza el estudio “Optimización de procesos de las oficinas unipersonales del Ministerio de Trabajo de Costa Rica”, posteriormente la Dirección de Asuntos Laborales, realiza un diagnóstico de las oficinas de la Dirección donde no se cuenta con un conciliador fijo, misma que incorpora una propuesta de reorganización de servicios, esto con el fin de que se convierta en un insumo para los Jerarcas en la toma de decisiones.

- **Mejora en el control interno:** Durante mi gestión, desde el Departamento de Evaluación y Análisis, se han implementado una serie de controles sobre activos, suministros, información estadística de gestión, seguimiento de metas, etc.

PRESENTACIÓN

En acato a las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en la Ley de General de Control Interno, en su artículo 12, inciso e) y la Directriz-D-1-2005-CO-DFOE del 07 de julio del 2005, de la Contraloría General de la República, en su punto 8), presento el siguiente informe de gestión en mi desempeño como Directora de la Dirección de Asuntos Laborales, del 01 de junio 2018 al 07 de mayo 2022.

A continuación, se hace referencia sobre las funciones sustantivas de la Dirección de Asuntos Laborales, el estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, los principales logros y mejoras implementadas en la gestión, los proyectos en proceso, el estado de los asuntos pendientes, los cambios en el ordenamiento jurídico y el detalle de entrega de los activos asignados.

I. NORMATIVA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

La Dirección de Asuntos Laborales (DAL), es una de las áreas sustantivas de la estructura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Mediante la promulgación del Código de Trabajo, ley número 2 del 27 de agosto de 1943, se crea la Secretaría de Trabajo, específicamente referida a la vigilancia, desarrollo, mejoramiento y aplicación de las leyes, decretos y acuerdos en materia laboral. El 21 de mayo de 1955, se promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ley número 1860 y sus reformas, la cual crea dentro de la estructura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) la Oficina de Asuntos Gremiales y Conciliación Administrativa y la Oficina de Sindicatos, ahora denominada Dirección de Asuntos Laborales, dotándola de funciones a través de lo dispuesto en los artículos 39,40,41,42 y 43, 47, 49, 50 y 51.

Mediante Reglamento número 37184-MTSS, del 26 de mayo de 1960, Reglamento de Acreditación de los miembros de los Comités Permanentes de Trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su artículo 3 se le otorgan las competencias al Departamento de Relaciones de Trabajo, de acreditar y mantener en depósito la designación de los miembros de los Comités Permanentes de Trabajadores, así como el acta que respalda su elección.

Posteriormente se emitió Reglamento de Reorganización y Racionalización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto Ejecutivo número 1508-TBS del 16 de febrero de 1971. El cual prescribe una estructura organizativa dividida en dos grandes sectores: el Sector Administrativo y el Sector Técnico. Ambos sectores conforman la Dirección General Administrativa y la Dirección General Técnica.

Al ser la Dirección de Asuntos Laborales un órgano técnico de ejecución, el reglamento citado la ubica dentro de la Dirección General Técnica, bajo la denominación de Dirección Nacional de Trabajo, colocando dentro de su estructura orgánica al Departamento de Relaciones de Trabajo y al Departamento de Organizaciones Sociales, cuyas competencias más generales abarcan la asesoría laboral, conciliación individual y colectiva, homologación de convenciones colectivas, atención de conflictos y registro de las organizaciones sociales laborales.

El 7 de setiembre 2009, mediante Oficio número DMT-1040-2009, el Despacho del Ministro de Trabajo, Rector del Sector Trabajo aprueba la reorganización de la Dirección de Asuntos Laborales en la cual se crean los Departamentos de Evaluación y Análisis y Coordinación Técnica como apoyo a la labor sustantiva de la Dirección.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Reforma Procesal Laboral, número 9343, el 26 de julio de 2017, a través de los artículos 344, 605, 606, 613, 615, 617,618, 635, 658, 696, 697 y 704 le otorga nuevas competencias a la Dirección de Asuntos Laborales, en materia de conciliación y arbitraje laboral, estudios de membresía sindical y rectoría sobre los centros de Resolución Alternativa de Conflictos privados, en lo que corresponde a la materia laboral.

Para la implementación de las nuevas competencias, el 24 de abril de 2017 MIDEPLAN aprueba mediante Oficio DM-243-17, la reorganización parcial de la Dirección de Asuntos Laborales y a través del Decreto número 41059-MTSS del 6 de abril 2018 se establece la nueva estructura del MTSS, incluida la de la Dirección de Asuntos Laborales, en la cual se crean ocho Unidades de Resolución Alternativa de Conflictos regionales dentro el Departamento de Relaciones de Trabajo.

Mediante una serie de leyes y reglamentos especiales se le otorgan competencias al Departamento de Organizaciones Sociales, como registro de diferentes organizaciones sociales, a saber: Asociaciones Cooperativas, a través del artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, número 4179; Asociaciones Solidaristas, mediante el artículo 68 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, número 6970; Centros Agrícolas Cantonales, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Centros Agrícolas

Cantoniales, número 4521 y el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Centros Agrícolas Cantonales, número 30629-MTSS-MAG, Junta Nacional de Ferias del Agricultor y Comités Regionales de Ferias del Agricultor, con base en el artículo 15 de la Ley de Regulación de las Ferias del Agricultor, número 8533; Sociedades Anónimas Laborales, con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, número 7407 y el artículo 3 al Reglamento a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, Decreto Ejecutivo número 26894-MTSS-PLAN.

El 14 de diciembre de 2017, entró en vigencia el Reglamento para la determinación de la membresía sindical para la negociación colectiva, número 40745-MTSS, mediante el cual se reglamentan las nuevas competencias otorgadas al Departamento de Organizaciones Sociales por la Ley de Reforma Procesal Laboral, en materia de realización de los estudios de membresía sindical.

El 20 de febrero de 2018 entra en vigencia el Reglamento para la solución de conflictos jurídicos laborales, número 40875-MTSS-JP mediante el cual se regulan competencias propias del Departamento de Relaciones de Trabajo, tales como el funcionamiento de las Unidades RAC del MTSS, los requisitos y trámites para la autorización de Centros de Resolución Alternas de Conflictos privados y sus neutrales, el proceso arbitral laboral y la integración de las listas de árbitros autorizados por el MTSS.

El 21 de marzo de 2021 con la Ley número 9832, Ley de autorización de reducción de jornadas de trabajo, misma que se da por la declaratoria de emergencia nacional por la Pandemia de COVID 19, el artículo 3, le otorga la competencia al Departamento de Relaciones de Trabajo, el depósito de los acuerdos de reducción de jornada que realicen las partes de una relación laboral.

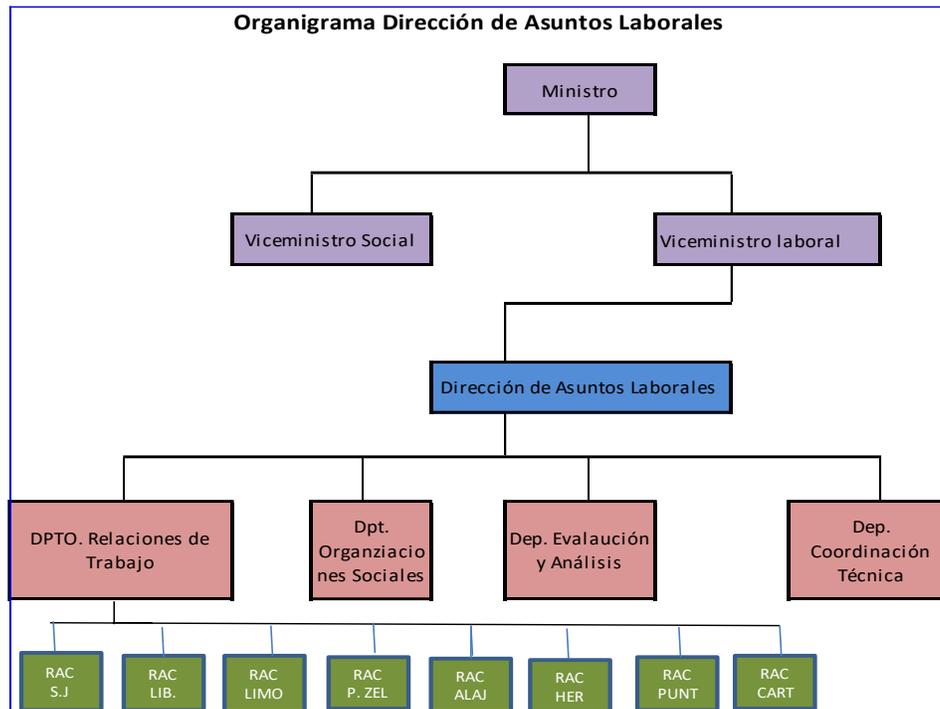
FUNCIONES

- **Asesoría y orientación especializada en derecho laboral individual y colectivo.** Se brinda asesoría verbal a trabajadores, empleadores y sus organizaciones, sobre materia laboral individual y colectiva, a fin de coadyuvar en la cultura de cumplimiento de derechos laborales.
- **Conciliación individual y colectiva.** La conciliación laboral es un mecanismo de solución de conflictos laborales, mediante el cual se gestiona la solución de una diferencia entre las partes con la ayuda de un tercero neutral y calificado.

- **Arbitraje.** Proceso hetero compositivo y adversarial por medio del cual dos o más personas (físicas o jurídicas) acuden ante un tercero (o panel de terceros), denominados “Tribunal”, para que éste resuelva el conflicto entre ellas por medio de una decisión definitiva llamada “laudo”.
- **Homologación de Convenciones Colectivas.** Acto administrativo para que el instrumento convencional adquiera eficacia –no validez- y se realiza para garantizar que el mismo no contraría la normativa laboral vigente y afín.
- **Diálogo Social.** Apoyar y dar acompañamiento a organizaciones de trabajadores y empleadores, con el fin de armonizar las relaciones entre estos buscando la paz laboral y social.
- **Depósito de Arreglos Directos.** El acto de administrar y archivar los arreglos directos debidamente aprobados por la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.
- **Acreditación de Comités permanentes de trabajadores.** Consiste en la acreditación y depósito de la designación de los miembros de los Comités Permanente de Trabajadores, así como de la documentación que respalda su elección.
- **Acreditación de Centros de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) privados en materia laboral.** Autorización y emisión de certificación a los Centros RAC y sus neutrales para que brinden y ofrezcan los servicios de conciliación y arbitraje laborales.
- **Depósito de cartas de despido sin responsabilidad patronal.** En los casos en donde la persona trabajadora se niegue a recibir las cartas de despido sin responsabilidad patronal, el empleador debe presentar copia de la carta de despido, la cual queda depositada en este Departamento.
- **Registro y acreditación de las organizaciones sociales.** Registro de la constitución, nombramiento de órganos directivos, reformas estatutarias, disoluciones y demás actos legales de las organizaciones sociales, de acuerdo con su legislación específica (sindicatos, cooperativas, asociaciones solidaristas, centros agrícolas cantonales, comités regionales de ferias del agricultor y junta nacional de ferias del agricultor).

- **Realización de estudios de membresía sindical.** Es el estudio para determinar la afiliación con que cuenta un sindicato, lo cual le permite realizar determinadas acciones y actividades procesales.
- **Asesoría y capacitación a la organización en materia registral.** Asesoría y resolución de consultas planteadas por las organizaciones en materia jurídica registral y la legislación específica aplicable.
- **Emisión de personería jurídica.** Constituye un aval emitido por el Departamento de Organizaciones Sociales mediante certificación. Documento que le permite a los representantes llevar a cabo sus actividades como en Derecho corresponde.
- **Procedimiento para la autorización de la escritura constitutiva, nombramientos o modificaciones al pacto constitutivo de las sociedades anónimas laborales.** Analizar las escrituras constitutivas, los nombramientos que se realicen, así como cualquier modificación del pacto social de las sociedades que pretendan inscribirse como Sociedad Anónima Laboral, para emitir el informe que autoriza o deniega su inscripción en el Registro Mercantil del Registro Nacional, con base en los requisitos establecidos por la ley.
- **Autorización de apertura y sello de libros:** Se tramita la apertura de los libros, debidamente foliados, de las asociaciones solidaristas y los sindicatos nuevos (Libro de actas de asamblea, actas de junta directiva, registro de socios, libros de contabilidad), así como la autorización de cierre y nueva apertura de libros de contabilidad de asociaciones solidaristas y sindicatos ya inscritos (Libro de actas de asamblea, actas de junta directiva, registro de socios, libros de contabilidad).

II. ORGANIGRAMA



III. CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN

Durante el periodo 2018-2022, se han experimentado una serie de cambios del entorno que han afectado el quehacer de la Dirección de Asuntos Laborales, entre ellos están:

- 1) **Pandemia producida por el COVID 19.** Misma que influyó en los siguientes aspectos:
 - a) **Reingeniería de procesos:** Con el fin de cumplir con las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en cuanto a distanciamiento y aforo, se potencia la modalidad de atención virtual a través del chat y servicios en la web, así como la atención telefónica. Mediante estas herramientas se dan los servicios de asesoría y elaboración de cálculos de prestaciones y la certificación de personerías jurídicas a las organizaciones sociales. De igual manera, se coloca a disposición de los usuarios correos electrónicos para la recepción de documentos.

- b) **Mayor y mejor aprovechamiento de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Institución:** Se han aprovechado plataformas de video conferencias, sistemas de administración de aprendizaje como el Schoology que ha permitido la capacitación a nivel nacional y otras.
 - c) **Coordinaciones interinstitucionales:** Se hizo necesario la firma de convenios con otras instituciones que garantizaran que los servicios que no se podían ofrecer de manera virtual, contaran con la infraestructura física idónea.
 - d) **Aumento en la modalidad de teletrabajo:** Actualmente un 81% de las personas funcionarias de la Dirección de Asuntos Laborales realizan teletrabajo en promedio de 2 a 3 días por semana.
 - e) **Uso de espacios compartidos:** El aumento del teletrabajo y los servicios virtuales ha hecho posible el uso de espacios compartidos, minimizando la cantidad de espacio que comúnmente se estaba utilizando, lo que repercute en una baja de los costos.
- 2) Déficit fiscal,** gran parte de las medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda, repercuten directamente en la labor sustantiva de la Dirección, entre ellas:
- a) Congelamiento de plazas e impedimento para crear plazas. La demanda de los servicios de la Dirección de Asuntos Laborales desborda la capacidad instalada, lo cual impacta en la oportunidad y calidad de los mismos.
 - b) Restricciones de partidas presupuestarias que limita la mejora de las condiciones de infraestructura a nivel de oficinas regionales, así como las condiciones sanitarias y de seguridad de las mismas.

3) Cambios en el ordenamiento jurídico.

Departamento de Organizaciones Sociales:

- **Reglamento a la Ley número 8901:** Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (número 42910-MJP-MTSS-MGP-MCM), del 02 de marzo de 2021:

De acuerdo con los artículos 3 y 4 de dicho reglamento, corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el Departamento de Organizaciones Sociales, la inscripción, vigilancia, control legal y estatutario de las asociaciones solidaristas y organizaciones sindicales.

Este reglamento establece el porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones solidaristas y sindicatos, para garantizar la paridad de género, aspecto que le corresponde al Ministerio de Trabajo, específicamente el Departamento de Organizaciones Social, verificar.

- **Ley número 9866:** Ley de autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19 y sus reformas, del 18 de junio de 2020:

El artículo 1, específicamente los incisos a), d), e), o) y p) de dicha Ley, permiten la prórroga automática de los miembros de las juntas directivas pertenecientes a las organizaciones sociales ahí indicadas, por lo que, el Departamento de Organizaciones Sociales debía prorrogar los nombramientos, sin necesidad de trámite alguno.

Esta función se realizó de manera temporal mientras estuvo vigente la declaratoria de emergencia por el COVID 19.

Departamento de Relaciones de Trabajo:

- **Ley número 9832** declaratoria de emergencia nacional y sus reformas, del 21 de marzo de 2020 (en lo correspondiente a la reducción de jornadas de trabajo).

El artículo 3 de esta norma, dispone que en cualquiera de los casos en los que la reducción de la jornada sea pactada con las personas trabajadoras, a través de sus representantes sindicales o libremente electos, no se requerirá la autorización de la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la medida se aplicará a partir de la fecha que acuerden las partes. En estos casos, bastará con que las partes firmantes remitan copia del acuerdo al Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con la norma citada el Departamento de Relaciones de Trabajo tiene una nueva función que va a ser temporal mientras se mantenga vigente la declaratoria de emergencia por el COVID 19, y es la de recibir los acuerdos firmados entre patronos y trabajadores que pacten la reducción de jornada.

- **Ley número 9635**, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018.

Una de las principales funciones que tiene el Departamento de Relaciones de Trabajo y el Departamento de Coordinación Técnica en conjunto, radica en hacer la revisión legal de las convenciones colectivas tanto del sector público como privado.

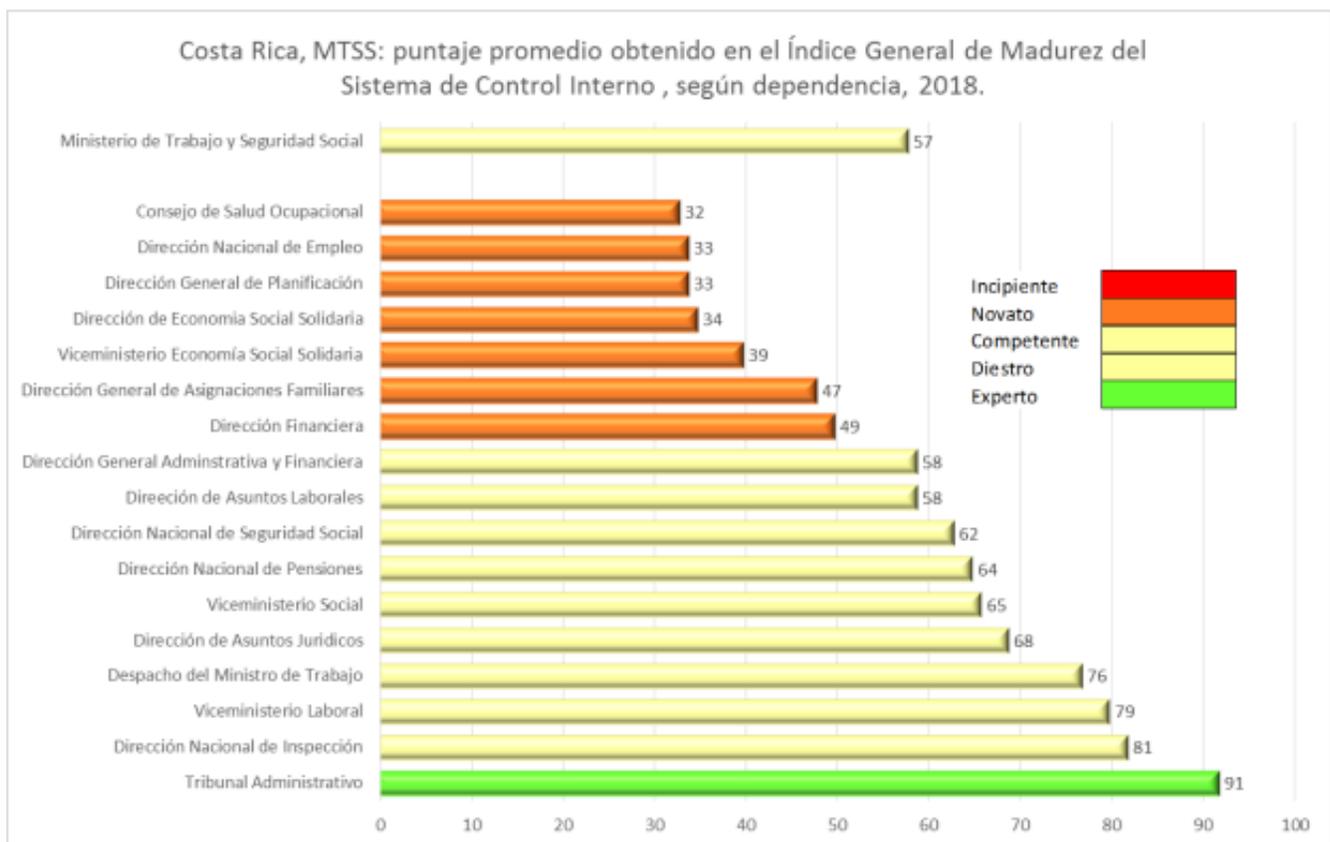
Si bien es cierto en la Ley número 9635, no hay un artículo específico que venga decir que se le asigna una nueva función al Ministerio de Trabajo, si se vienen a establecer parámetros y topes financieros para el sector público, lo cual incide en el proceso de revisión en las convenciones colectivas de dicho sector; por lo que, se llevó a cabo un cambio radical en la forma en que se revisa la legalidad de las mismas, dado que no se limita a la revisión de mínimos laborales del Código de Trabajo, sino que ahora corresponde hacer una revisión legal de todo el ordenamiento jurídico.

Adicional a lo anterior, dicha revisión de legalidad también ha quedado plasmada en los diferentes dictámenes de la Procuraduría General de la República, como lo son C-060-2019, C-161-2019 y C-232-2019, así como la obligación del Ministerio de Trabajo de no homologar el convenio colectivo si se contraviene una norma de orden público.

IV. ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

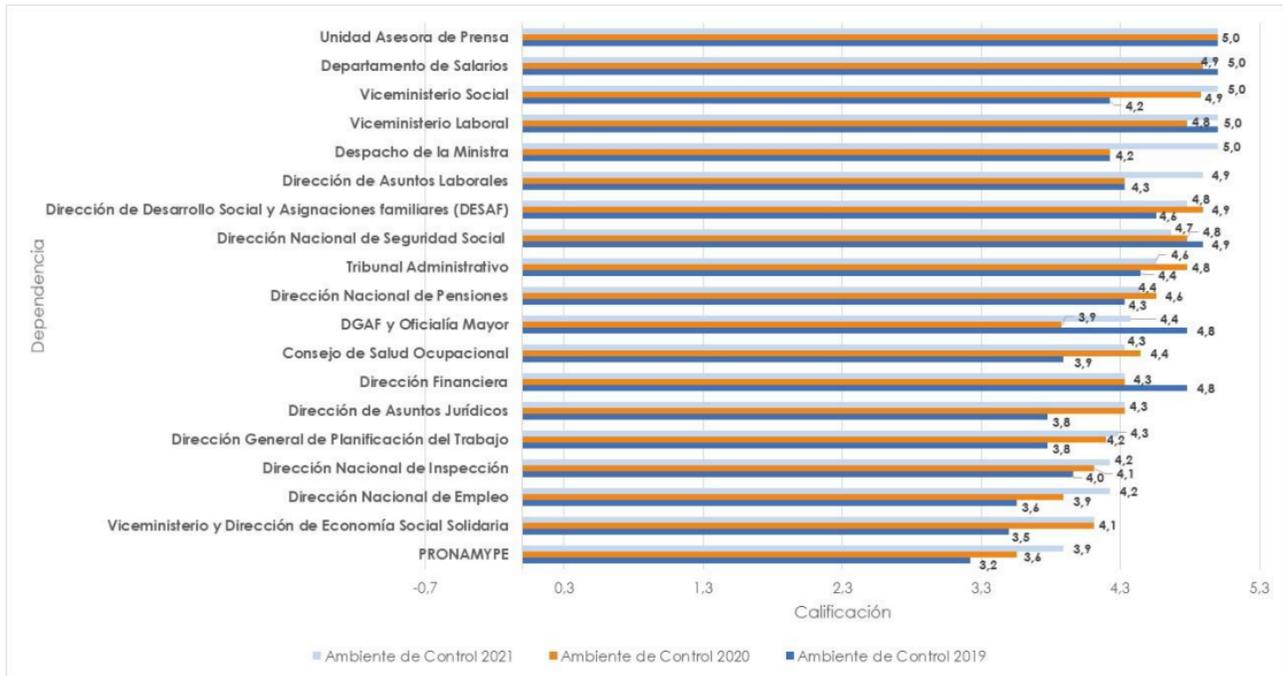
Los siguientes datos de control interno son tomados de los informes elaborados por el Departamento de Control Interno de la Dirección de Planificación.

2018



Para este periodo el informe del departamento de Control interno, expresa lo siguiente: *“Al examinar el componente de “Ambiente de control” a lo largo del periodo de estudio, se constata que el 53,0% de las dependencias mejoraron su calificación con respecto al año anterior, en donde el Despacho de la Ministra, la Dirección de Asuntos Laborales, y la Dirección General Administrativa Financiera y Oficialía Mayor, presentan los mayores incrementos”.*

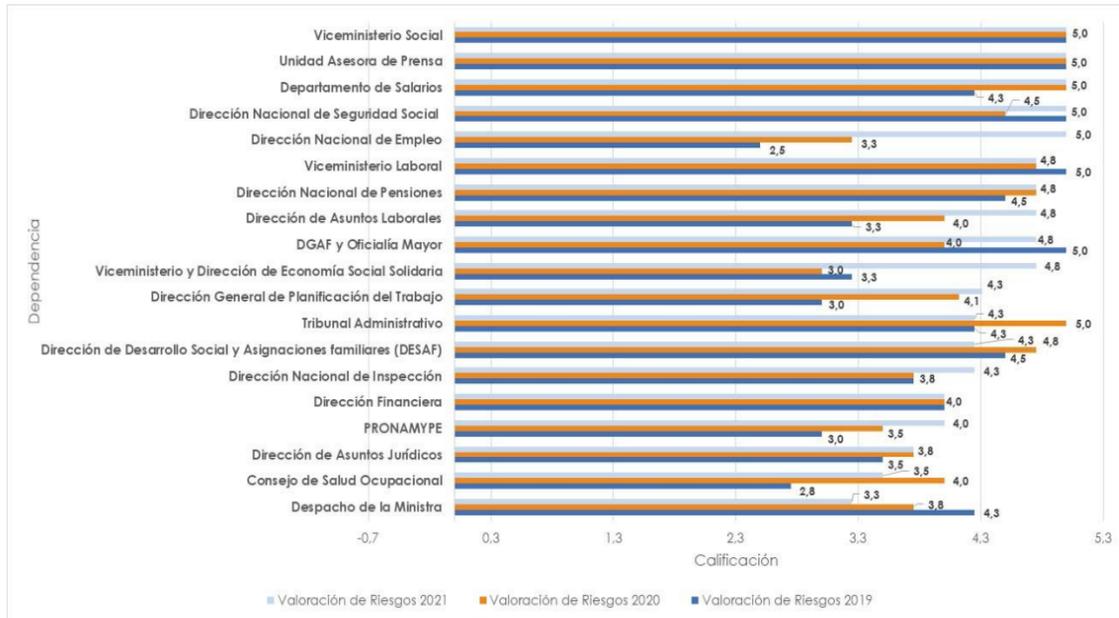
Costa Rica, MTSS, DAACI: Resultados autoevaluación del componente Ambiente de Control, comparativo por Dependencia, 2019-2021.



Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

“Acerca del componente “Valoración de Riesgos”, el 42,0% de las dependencias mejoraron su calificación del 2020 al 2021, mientras que el 21,0% presentaron disminuciones. Justamente, los avances más notables se presentaron en la Dirección Nacional de Empleo, la Dirección de Asuntos Laborales, la Dirección General Administrativa Financiera y Oficialía Mayor, y la Dirección de Economía Social Solidaria; en contraste con lo presentado por dependencias tales como: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Despacho de la Ministra, Consejo de Salud Ocupacional y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones familiares (DESAF), quienes sufrieron un decrecimiento importante con respecto al puntaje obtenido el año anterior. Por otra parte, el 37,0% del total de las Dependencias mantuvo la misma calificación en ambos años.”

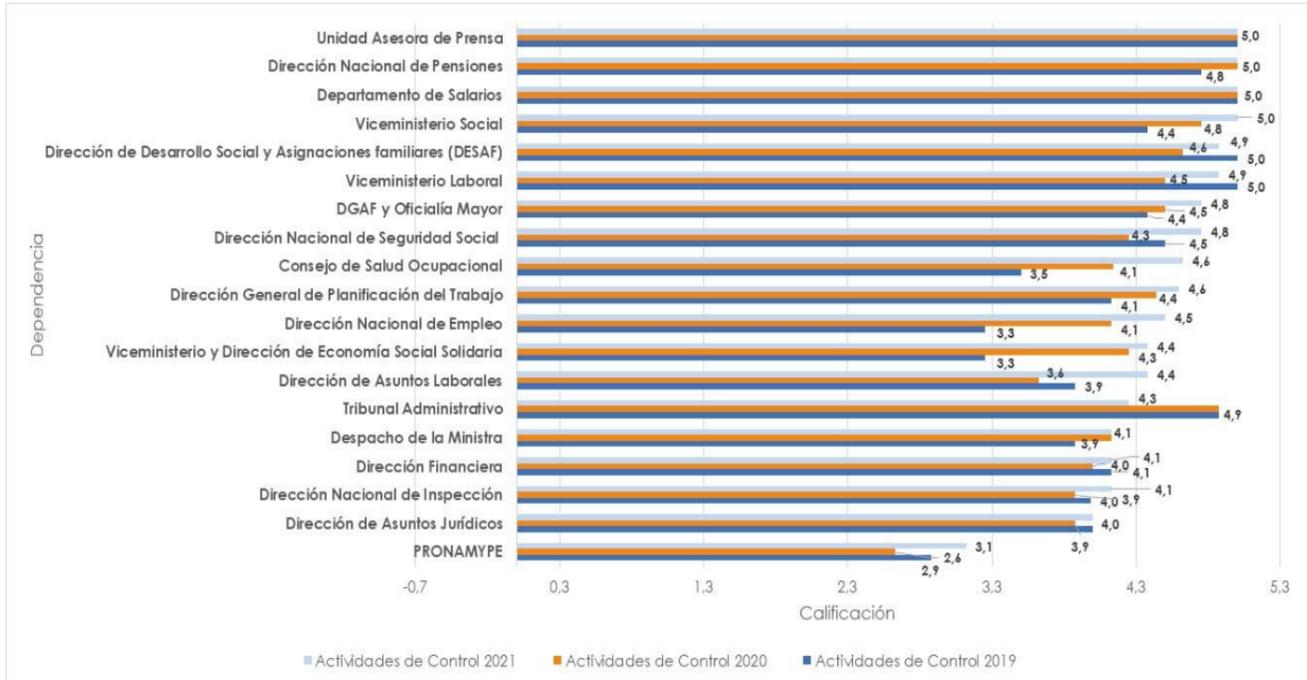
Costa Rica, MTSS, DAACI: Resultados autoevaluación del componente Valoración de Riesgos, comparativo por Dependencia, 2019-2021



Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

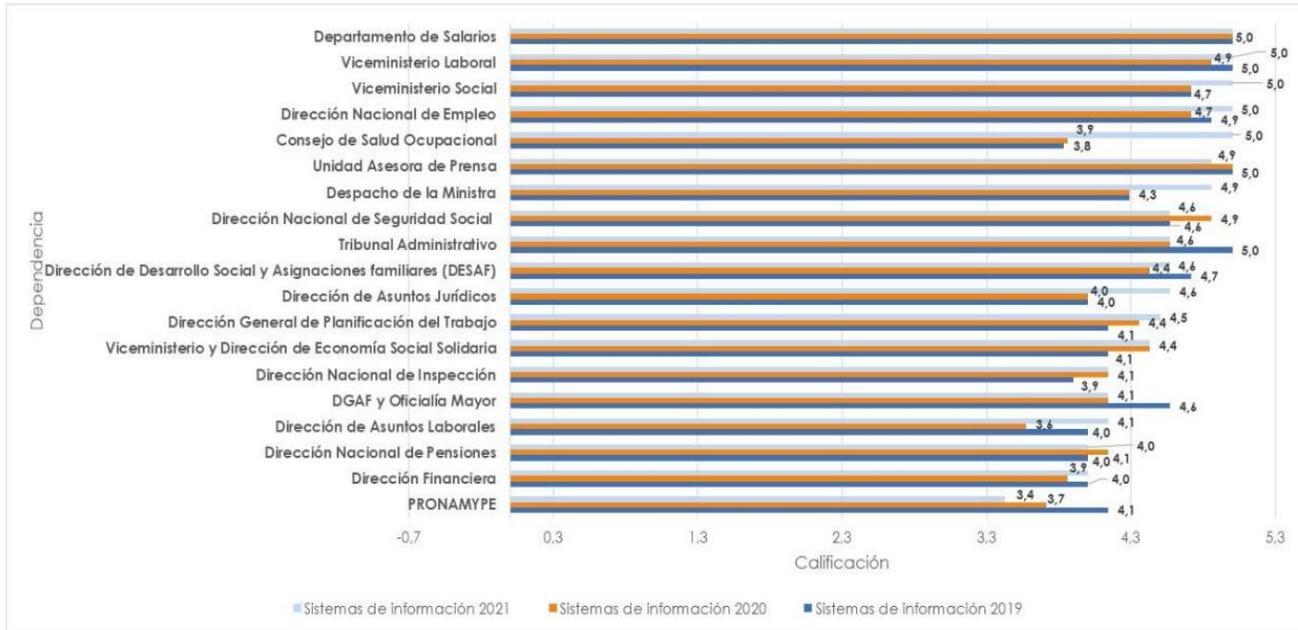
“Al analizar los resultados comparativos del componente “Actividades de Control”, también se denota una mejora en la calificación obtenida en la mayor parte de las Dependencias (73,7%). En este sentido, la Dirección de Asuntos Laborales, el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE), la Dirección Nacional de Seguridad Social, y el Consejo de Salud Ocupacional, presentan los mayores incrementos para este año 2021”

Costa Rica, MTSS, DAACI: Resultados autoevaluación del componente
Actividades de Control, comparativo por dependencia, 2019-2021



Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

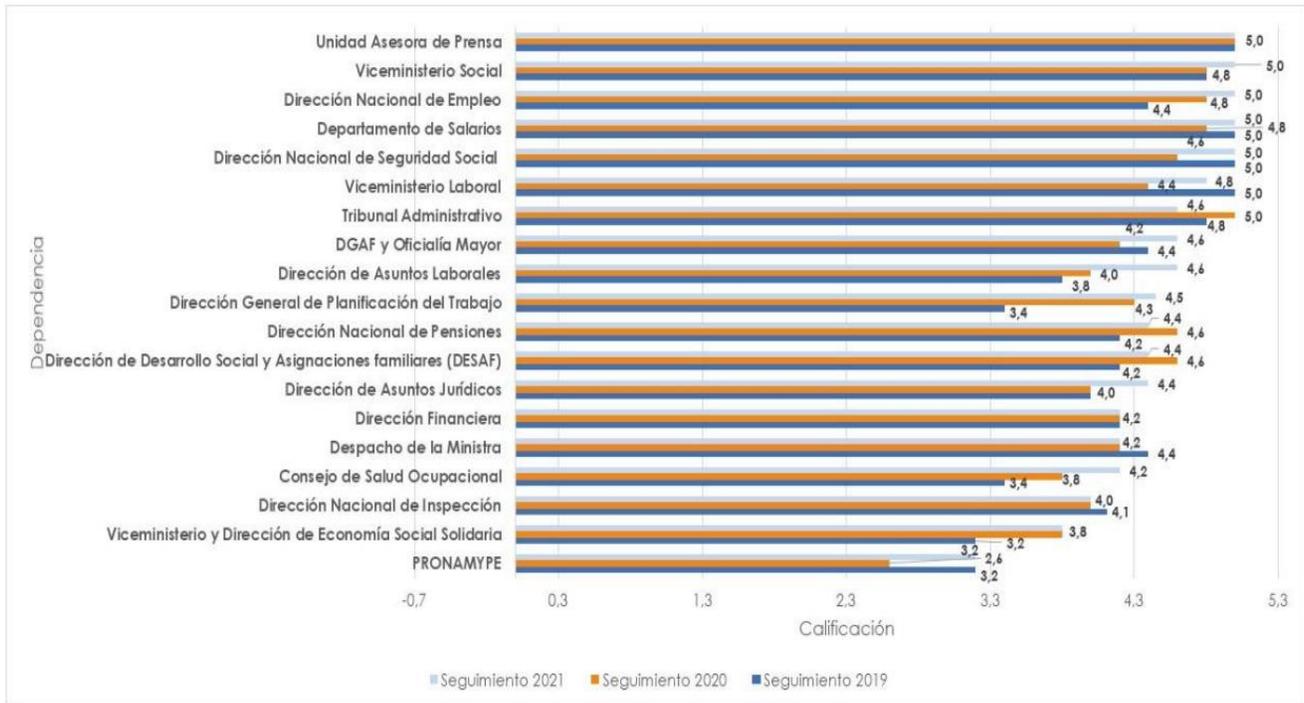
Costa Rica, MTSS, DAACI: Resultados autoevaluación del componente Sistemas de Información, comparativo por Dependencia, 2019-2021



Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

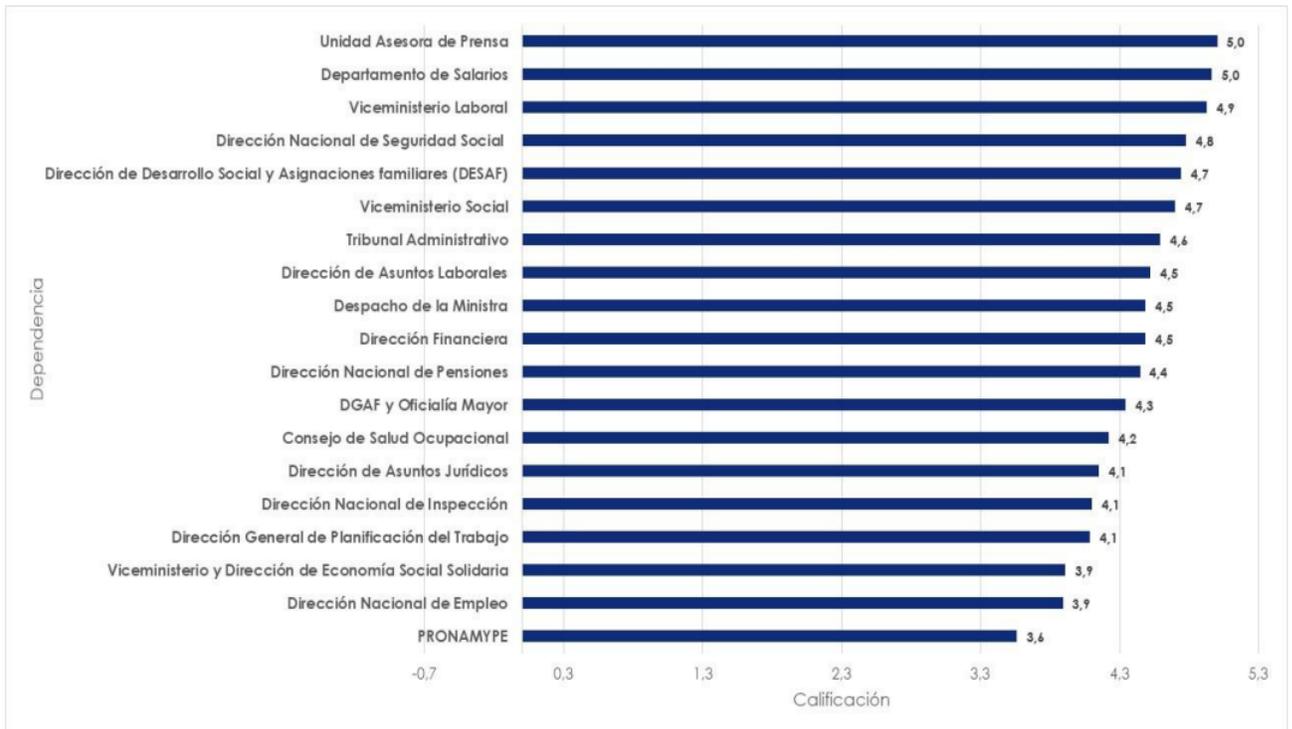
“Como último punto de este apartado, el componente “Seguimiento” muestra un importante avance en comparación a los resultados del 2020. En el proceso de Autoevaluación del Control Interno del 2021, el 58,0% de las Dependencias muestran una mejoría en los resultados, resaltándose los casos de la Dirección de Asuntos Laborales, y el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE), que presentan los avances más significativos. “

Costa Rica, MTSS, DAACI: Resultados autoevaluación del componente de Seguimiento, comparativo por Dependencia, 2019-2021



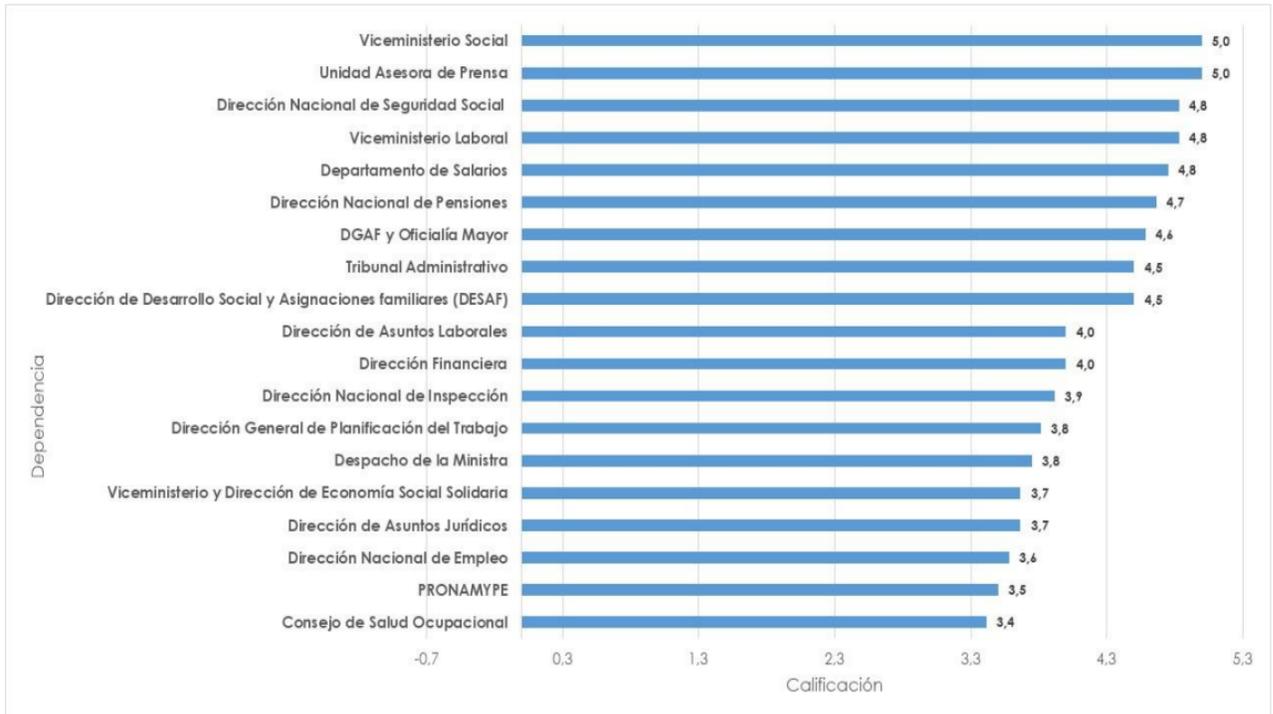
Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

Costa Rica, MTSS, DAACI: Promedio general de resultados autoevaluación del Ambiente de Control, por dependencia, 2019-2021



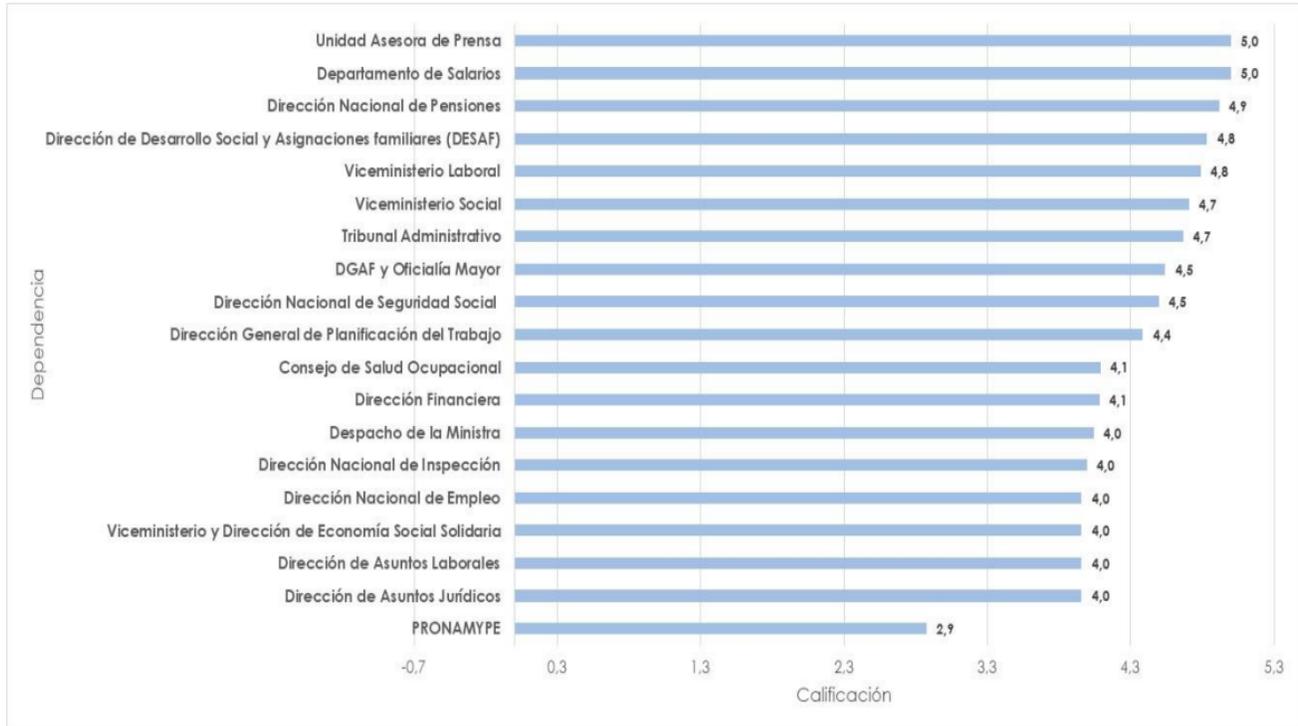
Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

Costa Rica, MTSS, DAACI: Promedio general de resultados autoevaluación de la Valoración de Riesgos, por dependencia, 2019-2021



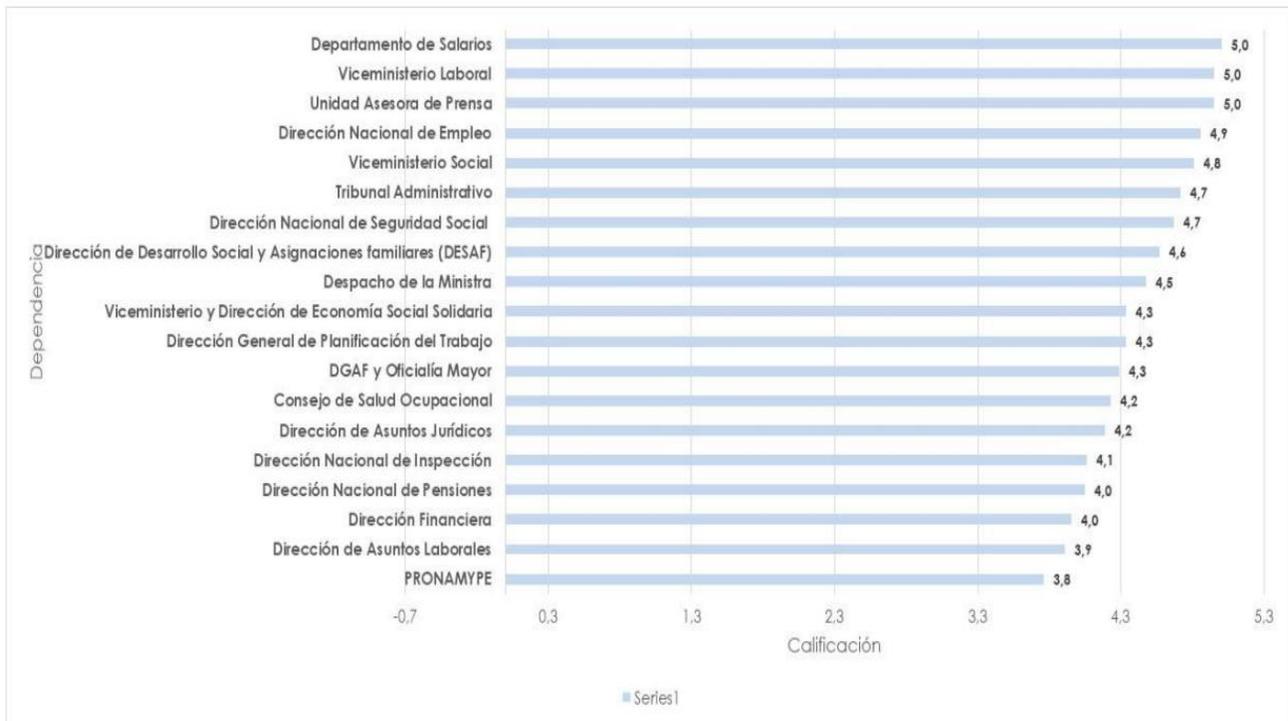
Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

Costa Rica, MTSS, DAACI: Promedio general de resultados autoevaluación de las Actividades de Control, por dependencia, 2019-2021



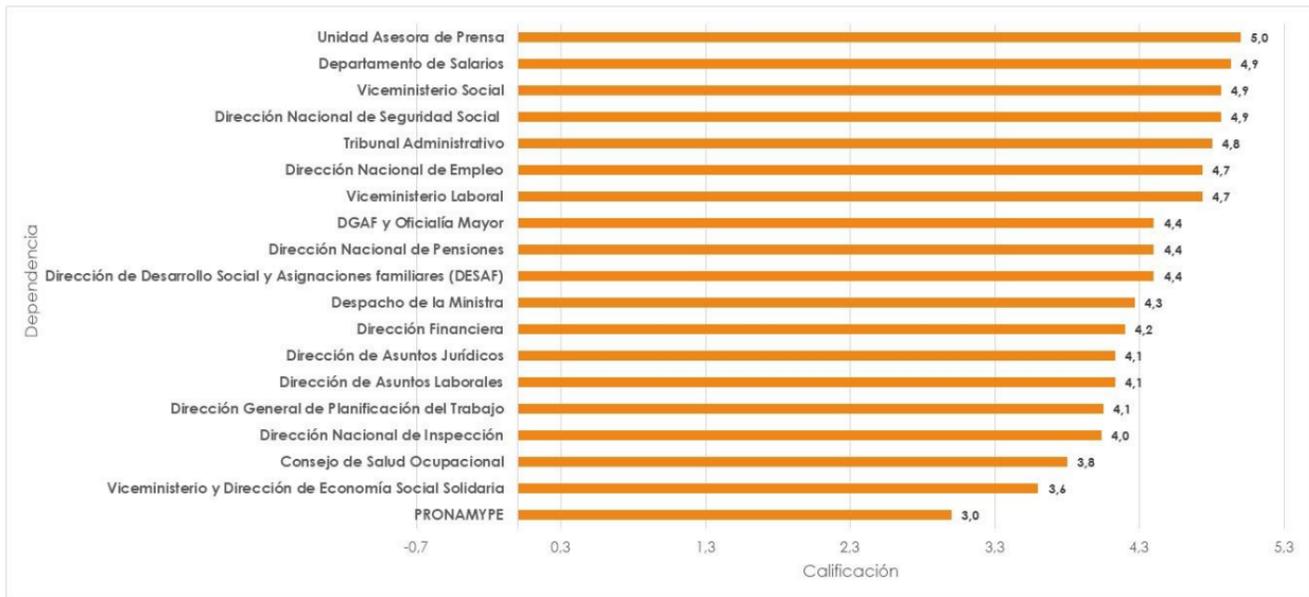
Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

Costa Rica, MTSS, DAACI: Promedio general de resultados autoevaluación de los Sistemas de Información, por dependencia, 2019-2021



Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

Costa Rica, MTSS, DAACI: Promedio general de resultados autoevaluación del Seguimiento, por dependencia, 2019-2021



Fuente: Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno, Dirección General de Planificación del Trabajo, 2021.

V. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Acciones para dar respuesta a recomendaciones de Control interno y Valoración de riesgos 2021

No Recomendación: 38 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI

:

Recomendación: Carencia de programas de comunicación y gestión de crisis para comunicar a todos los interesados la situación actual de la Institución frente a un incidente que acaba de ocurrir.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021

Inicial:

Actividad: Promoción del uso de la intranet institucional a nivel de la DAL.

Responsables: Eugenia Segura Fallas

No Recomendación: 39 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI

:

Solución Alternativa:

Recomendación: Carencia de un Plan de Gestión de Continuidad de Servicios para responder a un evento disruptivo, que le permita responder, reanudar, recuperar y restaurar la entrega de productos y servicios, acortando el periodo de interrupción del servicio, y limitando el impacto de la interrupción.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021

Inicial:

Actividad: Identificación del recurso humano regional y cargas de trabajo.

Responsables: Nuria Calvo Pacheco

No Recomendación: 40 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI

:

Solución Alternativa:

Recomendación: Confiabilidad de la información. La información que produce o genera la Dependencia posee las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021

Actividad: Información sobre la importancia de las estadísticas a los funcionarios de la DAL.

Responsables: Marlon Ramírez Herrera

No Recomendación: 41 **Estado:** Realizada **Indicador Aceptada:** SI

Solución Alternativa:

Recomendación: Falta de personal.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021

Actividad: Firma de un convenio con el Ministerio de Justicia y Paz para un mejor aprovechamiento del recurso interinstitucional.

Responsables: Eugenia Segura Fallas

No Recomendación: 42 **Estado:** Realizada **Indicador Aceptada:** SI

Solución Alternativa:

Recomendación: Faltante u inadecuado equipo y materiales de apoyo (tecnológico, vehículos, insumos, etc).

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021
Inicial:

Actividad: Coordinación con Casas de Justicia y Municipalidades para el uso de infraestructura.

Responsables: Nuria Calvo Pacheco

No Recomendación: 43 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: Inadecuadas medidas preventivas que reduzcan los riesgos ergonómicos.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021
Inicial:

Actividad: Coordinar una actividad con el Consejo de Salud Ocupacional para los funcionarios de la DAL.

Responsables: Marlon Ramírez Herrera

No Recomendación: 44 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: Inapropiada tecnología para apoyar los procesos para asegurar la continuidad de los servicios.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021

Actividad: Elaboración de un diagnóstico de la infraestructura y sistemas tecnológicos de la DAL.

Responsables: Marlon Ramírez Herrera

No Recomendación: 45 **Estado:** Realizada **Indicador Aceptada:** SI

Solución Alternativa:

Recomendación: Incremento en la demanda de servicios y productos, desbordando la capacidad instalada.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/07/2021

Actividad: Firma de un convenio con el Ministerio de Justicia y Paz para un mejor aprovechamiento del recurso interinstitucional.

Responsables: Eugenia Segura Fallas

No Recomendación: 46 **Estado:** Realizada **Indicador Aceptada:** SI

Solución Alternativa:

Recomendación: Limitaciones u restricciones presupuestarias afectan la operatividad, apoyo a programas ...

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/06/2021 **Fecha Final:** 30/06/2021

Actividad: Incluir en los presupuestos anuales los recursos financieros necesarios para el desempeño de las funciones de la DAL.

Responsables: Marlon Ramírez Herrera

No Recomendación: 47 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: No se cuenta con los implementos de Salud Ocupacional requeridos para el trabajo.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha** 01/06/2021 **Fecha Final:** 30/06/2021
Inicial:

Actividad: Incluir en los presupuestos anuales los implementos de salud ocupacional necesarios.

Responsables: Marlon Ramírez Herrera

No Recomendación: 48 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: Planes de Continuidad de Servicios no aplicados, entrenados y mantenidos de forma regular.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021
Inicial:

Actividad: Identificación del recurso humano regional y cargas de trabajo.

Responsables: Nuria Calvo Pacheco

No Recomendación: 49 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: Protección y conservación del patrimonio. En la Dependencia se cuentan con actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos, considerando la asignación formal de los activos a los funcionarios, el establecimiento de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/03/2021 **Fecha Final:** 20/12/2021

Actividad: Emitir lineamientos para la actualización continua de los registros de patrimonios de la DAL.

Responsables: Eugenia Segura Fallas

No Recomendación: 52 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. La Dependencia cuenta con actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que su actuación es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/03/2021 **Fecha Final:** 31/03/2021

Actividad: Incluir en los compromisos de resultados las actividades de control en cada uno de los Departamentos.

Responsables: Eugenia Segura Fallas

No Recomendación: 53 **Estado** Respuesta Pendiente **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: Requisitos de las actividades de control. Son de conocimiento general, se comunican (por escrito, en términos claros y específicos) a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/07/2021 **Fecha Final:** 29/10/2021

Actividad: Emitir lineamiento a Jefaturas para que el 60% de los manuales de procedimientos de las áreas sustantivas se encuentran actualizados.

Responsables: Eugenia Segura Fallas

No Recomendación: 54 **Estado** Realizada **Indicador Aceptada:** SI
:

Solución Alternativa:

Recomendación: Utilidad de la información. La información que se recopila es apropiada, relevante, suficiente, y se brinda y presenta de acuerdo con las necesidades específicas de cada destinatario.

Cronograma de Actividades:

No. Actividad: 1 **Fecha Inicial:** 01/07/2021 **Fecha Final:** 30/11/2021

Actividad: Información sobre la importancia de las estadísticas a los funcionarios de la DAL.

Responsables: Marlon Ramírez Herrera

VI. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES JUNIO 2018 - ABRIL 2022.

La gestión de este periodo está enmarcada en esfuerzos continuos para dar respuesta oportuna y eficiente a los servicios, sobre todo a partir del 2020, donde la crisis país provocada por la pandemia obliga a buscar nuevas alternativas para hacer accesibles los servicios cumpliendo con las medidas sanitarias declaradas por el Ministerio de salud. Aunado a esto, los cierres de centros de trabajo, la disminución de jornadas y muchos otros acontecimientos que repercuten directamente con las relaciones laborales, exige una reingeniería en los procesos, de tal manera que se pudiera seguir promoviendo la cultura de cumplimiento de derechos laborales, el diálogo social, la inscripción de organizaciones sociales y procesos nuevos como la atención de acuerdos de reducción de jornada.

Por otra parte, en este periodo se fortalecen las herramientas de registro y análisis de información de manera que se pudiera contar con datos oportunos y certeros para la toma de decisiones, se robustece la capacitación interna con la utilización de plataformas electrónicas que posibilitaran el acceso a la misma desde cualquier parte del país y así asegurar servicios con seguridad jurídica.

Dentro de las acciones desarrolladas tenemos:

- **Atención de asesoría laboral y cálculo de prestaciones:**

La asesoría laboral permite que personas trabajadoras y empleadoras cuenten con información y orientación que les sustente una relación laboral sana y una calidad de vida en el trabajo, misma que es muy importante para la satisfacción, la motivación y el rendimiento laboral, aspectos que terminan impactando en la economía del país. Por ello, la Dirección de Asuntos Laborales ha desarrollado acciones inmediatas durante este periodo, de manera que los objetivos de esta competencia no se vieran disminuidos, ni afectaran el impacto que día a día tiene esta labor en el mercado laboral, como se detalla a continuación:

En el siguiente cuadro se detalla la atención del periodo junio 2018- abril 2022

Gestiones de asesoría y cálculo atendidas por el Departamento de Relaciones de Trabajo, según medio de atención, de junio 2018 al 18 abril 2022

Medio de atención	Total	2018	2019	2020	2021	2022
Total	990 537	102 244	217 011	370 865	240 163	60 254
Presencial	334 040	76 129	137 757	38 506	62 358	19 290
Chat	454 191	12 129	54 898	234 563	122 638	29 963
Llamadas	138 234	2 141	6 888	73 493	46 746	8 966
Call center	64 072	11 845	17 468	24 303	8 421	2 035

Fuente: Bases de datos del Departamento de Evaluación y Análisis, 2022.

- **Conciliación laboral:**

Como herramienta para que las partes trabajadora y empleadora puedan llegar a encontrar acuerdos efectivos en sus controversias, la conciliación laboral es de vital importancia para mantener la paz social en el país. En este sentido, a través del Departamento de Relaciones de Trabajo, durante este periodo se atendieron 73.969 conciliaciones individuales, como se puede observar en el cuadro siguiente.

**Gestiones de conciliación tramitadas por el
Departamento de Relaciones de Trabajo,
de junio 2018 al 18 abril 2022**

Año	Gestiones de conciliación
Total	73 969
2018	10 897
2019	22 019
2020	16 027
2021	18 506
2022	6 520

Fuente: Bases de datos del Departamento de Evaluación y Análisis, 2022.

Es importante señalar que en el año 2021 se habilitó en Naranjo, San Carlos, Grecia, Siquirres (Casa de Justicia), Puriscal, Cañas, Quepos (Casa de Justicia), Turrialba, Desamparados y Tarrazú la posibilidad de que las personas usuarias puedan realizar la solicitud de conciliación en línea, evitando así que sea necesario el traslado a una oficina de manera presencial, para este trámite.

De igual manera, con el fin de que las personas empleadoras y trabajadoras cuenten con una mayor cobertura de servicios de resolución alterna de conflictos a nivel privado, la Dirección de Asuntos Laborales autorizó el funcionamiento de 20 centros privados de resolución alterna de conflictos en materia laboral. Con esto, los Centros RAC pueden administrar procesos de conciliación y arbitraje, en materia laboral, contribuyendo a la resolución de conflictos por la vía administrativa, evitando así la judicialización de los procesos y coadyuvando a que las personas empleadoras y trabajadoras resuelvan sus conflictos en tiempos más oportunos.

COSTA RICA, MTSS: Centros de Resolución Alterna de Conflictos autorizados, según tipo de centro, junio 2018- abril 2022

Tipo de centro	2018	2019	2020	2021	Febr.2022
Total	11	4	4	11	2
Mediación-Conciliación y Arbitraje	3	-	1	-	-
Mediación-Conciliación	8	4	3	11	2

Fuente: Base de datos Depto. Evaluación y Análisis.

- **Acuerdos de disminución de jornada:**

Como consecuencia de la pandemia y las medidas restrictivas implementadas por las autoridades de salud, en marzo de 2020 se promulgó la Ley 9832, denominada “Reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional”, mediante la cual se permite, en lo atinente a la DAL, que las empresas afectadas por la crisis sanitaria puedan pactar con las personas colaboradoras de su empresa,

la disminución de la jornada laboral, realizando un acuerdo entre las partes. Así las cosas, el Departamento de Relaciones de Trabajo (DRT), se encargó de la recepción, revisión y depósito de tales acuerdos, para lo cual, además de la recepción en formato físico, se creó una cuenta de correo electrónico para la atención de estos trámites en formato digital. Durante este periodo se recibieron y analizaron 478 acuerdos los cuales para un mayor detalle se desglosan en el siguiente cuadro.

COSTA RICA, MTSS: Empresas con acuerdos de reducción de jornada, por rama de actividad económica, según mes, 2020-2021

Mes	Total	Rama de actividad económica				
		Comercio	Construcción	Industria	Servicios	Transporte
Total 2020	416	311	4	10	86	5
Marzo	88	78	1	3	4	2
Abril	214	159	1	4	47	3
Mayo	44	28	1	1	14	-
Junio	24	17	-	1	6	-
Julio	27	20	-	-	7	-
Agosto	10	7	-	-	3	-
Septiembre	2	-	1	-	1	-
Octubre	3	-	-	1	2	-
Noviembre	2	-	-	-	2	-
Diciembre	2	2	-	-	-	-
Total 2021	62	56	1	-	5	-
Enero	46	44	-	-	2	-
Febrero	7	7	-	-	-	-
Marzo	2	2	-	-	-	-
Abril	1	-	1	-	-	-
Mayo	3	1	-	-	2	-
Junio	2	2	-	-	-	-
Julio	1	-	-	-	1	-
Agosto	-	-	-	-	-	-

Septiembre	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-

Notas: El **acuerdo de reducción de jornada** se define en virtud de la aplicación del artículo 3 de la Ley N° 9832 de “AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL” sobre la posibilidad de realizar la reducción de jornada, mediante un pacto bilateral entre el patrono y los trabajadores o un representante de éstos, por medio de un arreglo directo. La información del año 2020 corresponde de marzo a diciembre

El total de datos cuantificado en el año 2021 corresponde a la suma de 21 empresas que solicitaron la reducción de jornada por primera vez y 41 empresas que lo hicieron en el año 2020, pero la vigencia de sus prórrogas continuó en el año 2021.

Fuente: Departamento de Relaciones de Trabajo

- **Divulgación en temas de hostigamiento sexual y laboral:**

Como parte de los compromisos con la política de género institucional, se da divulgación al tema del hostigamiento sexual, a través de la entrega de folletos a personas trabajadoras y empleadoras. La divulgación de este material, permite a estas personas, conocer sus derechos y deberes, coadyuvando a fortalecer las denuncias por infracciones en esta materia, lo cual conlleva a fomentar una cultura de cumplimiento de derechos laborales, enmarcada en el trabajo decente.

De igual manera, se logra coordinar con la Unidad de Género una capacitación anual para las personas funcionarias de la Dirección de Asuntos Laborales, con el fin de que se mantengan actualizados en la normativa respectiva.

- **Diálogo Social**

En el tema de Diálogo social es importante destacar la labor de acompañamiento a procesos de convenciones colectivas, así como la homologación de las mismas. Durante el periodo que nos ocupa se realizaron 34 resoluciones de homologación de convenciones colectivas y se dio acompañamiento a 53 procesos de negociación.

Por otra parte, se atendieron 7 procesos de conciliaciones de carácter económico social y se atendieron 8 conflictos o huelgas.

En los siguientes cuadros se muestra el detalle:

Convenciones Colectivas Homologadas junio 2018- abril 2022

Convención Colectiva	Fecha de Homologación
2018	
Municipalidad de Guápiles	24/05/2018
Municipalidad de Escazú	06/06/2018
Universidad de Costa Rica	06/06/2018
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	20/06/2018
Standard Fruit Company (Dpto. de Operaciones Taller Terminal)	09/10/2018
Municipalidad de Upala	30/10/2018
Chiquita Brands Costa Rica Ltda. (Operaciones Portuarias)	30/10/2018
2019	
Municipalidad de La Unión	05/03/2019
Municipalidad de Desamparados	05/03/2019
Municipalidad de Pérez Zeledón	05/03/2019
Municipalidad de San Ramón	05/03/2019
Banco Nacional de Costa Rica	28/06/2019
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	22/05/2019
Chiriquí Land Company	05/03/2019
Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. (Finca Duacari 4)	28/06/2019
Compañía Palma Tica S.A. (Fincas Celajes, Coyoche y Jardín)	29/10/2019
Compañía Palma Tica S.A. (Excepto Fincas Celajes, Coyoche y Jardín)	29/10/2019
Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. (Finca Duacari 3)	25/11/2019
Agricultura de Hoy y del Mañana Ltda. (Finca Los Celajes 1,2,4)	04/11/2019
2020	
Municipalidad de San Carlos	02/04/2020
Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A.	03/02/2020
Compañía Palma Tica S.A. (División Quesos)	02/11/2020
Agricultura de HOY y del Mañana Ltda. y Servicios Agrícolas Modernos	19/11/2020
2021	
Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L.	18/06/2021

Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. (División Empaques)	22/02/2021
Municipalidad de Parrita	23/08/2021
Ministerio de Educación Pública	10/03/2021
Banco Central de Costa Rica	26/11/2021
Instituto de Desarrollo Rural	30/06/2021
Bomberos de Costa Rica	30/07/2021
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	08/02/2021
Ingenio Taboga S.A.	01/12/2021
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	28/05/2021
Agricultura de Hoy y del Mañana Ltda. (Finca 5)	02/07/2021
2022	
No se han homologado	

Fuente: Departamento de Relaciones de Trabajo

**Convenciones colectivas a las que se les dio acompañamiento
Junio 2018-abril 2022**

Región	2018	2019	2020	2021	2022
Región Central	3	3	3	2	2
San José	3	3	1	2	3
Heredia	-	0	0	0	0
Cartago	-	0	0	0	0
Región Huetar Norte	-	1	0	1	1
Región Pacífico Central	-	4	0	0	0
Región Caribe	2	3	0	7	3
Región Chorotega	3	7	0	3	3
Región Brunca		1	1	1	0
Total	8	19	2	14	10

Fuente: Departamento de Relaciones de Trabajo

Número de colectivos atendidos entre junio 2018-abril 2022

Región	Año				
	2018	2019	2020	2021	2022
Región Central	94	126	53	100	17

San José	83	117	51	93	17
Heredia	11	5	2	1	0
Cartago	0	4	0	6	0
Región Huetar Norte	17	43	16	20	6
Región Pacífico Central		4	3	4	0
Región Caribe	29	40	33	41	6
Región Chorotega	13	13	8	2	1
Región Brunca	6	6	6	2	0
Total		232	119	169	30

Fuente: Departamento de Relaciones de Trabajo

**Procesos de conciliación colectiva económica social
atendidos junio 2018- abril 2022**

Región	Año				
	2018	2019	2020	2021	2022
Región Central	-	1	1	0	1
San José	-	1	1	-	1
Heredia	-	1	-	-	-
Cartago	-	1	-	-	-
Región Huetar Norte	-	-	-	1	
Región Pacífico Central	-	-	-	-	-
Región Caribe	-	-	1	-	-
Región Chorotega	-	1	-	-	1
Región Brunca	-	-	-	-	-
Total	0	2	2	1	2

Fuente: Departamento de Relaciones de Trabajo

**Atención de conflictos o huelgas
junio 2018- abril 2022**

Región	2018	2019	2020
Región Central	-	4	
San José	-	-	-
Heredia	-	-	-
Cartago	-	-	-
Región Huetar Norte	-	1	-
Región Pacífico Central	-	-	-
Región Caribe	-	1	-
Región Chorotega		2	-
Región Brunca	-	-	-
Total		8	

Nota: 2021 y 2022 No se atención ningún proceso

Fuente: Departamento de Relaciones de Trabajo

- **Coordinación interinstitucional:**

“Convenio marco para utilizar mecanismos de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de los servicios y de los métodos de resolución alterna de conflictos a nivel extrajudicial en materia laboral entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Justicia y Paz”

Este convenio tiene como objetivos:

- Definir y ejecutar conjuntamente, estrategias de divulgación de los servicios de ambas instituciones aprovechando los recursos a nivel local y regional con que cuente cada una de las Unidades RAC y Casas de Justicia.
- Implementar un plan de capacitación mutua que permita a las personas funcionarias de las Casas de Justicia fortalecer conocimientos en materia de derecho laboral individual y colectivo y a las personas funcionarias de las Unidades RAC del MTSS en materia de métodos de Resolución Alterna de Conflictos.

- c) Desarrollar en forma planificada acciones colaborativas para fortalecer los mecanismos alternos para la solución pacífica de conflictos laborales, procurando así un mejor aprovechamiento de los recursos.

En cuanto a los objetivos A y C, se han logrado acuerdos específicos para la utilización del espacio en las Casas de Justicia, para brindar el servicio de conciliación, asesoría y cálculo, para este 2022, se está brindando el servicio en las Casa de Justicia de Garabito, Aguas Zarcas, Desamparados y Pococí.

Se impartió capacitación a 52 agentes de Paz, del Ministerio de Justicia con el propósito de que estos conozcan toda la información acerca de los servicios que se prestan en el Departamento de Relaciones de Trabajo y lo puedan reproducir en sus comunidades.

Por otra parte, durante el segundo semestre de 2022, en coordinación con FUNPADEM, se capacita en total a 162 personas, que tienen un rol de facilitadores en comunidades rurales, en dos sesiones de trabajo, los días 24 de agosto de 2022 y el 28 de setiembre de 2022, brindándoles información sobre los servicios, así como los medios para acceder los mismos.

En relación con el objetivo B, se coordinaron dos capacitaciones: una referente al refrescamiento de conocimientos relacionados con el mecanismo de la conciliación y la redacción de acuerdos conciliatorios, que fue impartida por la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) a los funcionarios del DRT, que consta de 36 horas y otra, en Derecho Laboral que el Ministerio de Trabajo imparte a los Gestores de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, que consta de 80 horas. Las capacitaciones se impartieron en los meses de enero hasta abril con la participación de 65 personas gestoras de paz.

“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica”

El objeto del presente convenio es implementar el proyecto de Observatorio de Relaciones Laborales, con la finalidad de que se ayude a los actores institucionales, académicos y sociales, a tener una mejor comprensión del funcionamiento real del sistema de relaciones laborales, incluyendo sus alcances y limitaciones; así como sistematizar información útil para esos actores, de manera que éstos puedan mejorar su funcionamiento institucional, el sistema de relaciones laborales y sus capacidades para la tutela efectiva de los derechos fundamentales.

Para la ejecución de este convenio la Dirección de Asuntos Laborales y la Dirección de Inspección fungen como instancias coordinadoras, por lo que se ha creado una comisión con la participación de personas funcionarias de ambas direcciones y otras como la Dirección de Planificación y el Departamento de Salarios: Esta comisión ha venido realizando una serie de reuniones de coordinación y acciones encaminadas a atender las áreas de trabajo del convenio:

- i. Mapeo de riesgos laborales por cantón en el país
- ii. Construcción de un índice de vulnerabilidad laboral
- iii. Mapeo de centros de trabajo activos por distrito
- iv. Relaciones colectivas (convenciones colectivas, arreglos directos, conciliación y arbitraje, protección de fueros (gestiones de despido)
- v. Inspección por prácticas laborales desleales y otras
- vi. Se propone agregar como área de trabajo vi. Economía social

Por parte de la Dirección de Asuntos Laborales se ha iniciado el proceso de recolección de datos sobre empresas y su ubicación, misma que es obtenida desde las bases de datos con que cuenta la DAL tanto del Departamento de Relaciones de Trabajo como del Departamento de Organizaciones Sociales. Es importante señalar que de parte de esta Dirección no se entregan bases de datos, sino listados de empresas, guardando los principios de la Ley de protección de datos.

De igual manera se dio inicio a un análisis en conjunto con personal de la Universidad de Costa Rica de la información que se tiene referente a relaciones colectivas (convenciones colectivas, arreglos directos, conciliación y arbitraje).

“Convenio Específico de Cooperación entre el Poder Judicial y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”

Este convenio tiene los siguientes objetivos:

- Desarrollar un programa de cooperación institucional que permita el fortalecimiento de la figura de los facilitadores y facilitadoras judiciales mediante mecanismos recíprocos de cooperación en materia laboral, tanto de los procesos que se realizan en la sede judicial como en sede administrativa por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de contar con un

mayor alcance territorial para la atención de las personas usuarias, procurando responder a la premisa constitucional de justicia pronta y cumplida.

- Desarrollar acciones de capacitación, sobre procesos claves en materias referentes a la reforma procesal laboral; en lo que se refiere a los procesos que se tramitan en la sede judicial y la sede administrativa por parte del MTSS en materia laboral, para los facilitadores y facilitadoras judiciales.
- Promover mecanismos de coordinación y comunicación entre las personas facilitadores judiciales y las sedes regionales del Ministerio de Trabajo.
- Elaborar materiales físicos y tecnológicos dirigidos a las personas facilitadoras judiciales, referentes a la Reforma Procesal Laboral, respetando la propiedad intelectual de las partes.
- Desarrollar material de difusión para la promoción de la Reforma Procesal.

Actualmente, desde la DAL se cuenta con una funcionaria que en conjunto con el Despacho del señor Viceministro y la Dirección de Inspección realizan las acciones de coordinación y seguimiento para la implementación de este convenio.

- **Registro y acreditación de Organizaciones Sociales:**

La inscripción que realiza el Departamento de Organizaciones Sociales (DOS) de asuntos que son presentados por cooperativas, asociaciones solidaristas, sindicatos, comités de ferias del agricultor, sociedades anónimas laborales y centros agrícolas cantonales, permiten a estas, contar con una personería jurídica que les permite actuar y funcionar ajustados a derecho ante terceros.

En este periodo se registraron 11228 órganos directivos y se inscribieron 336 organizaciones nuevas.

COSTA RICA, MTSS: Organizaciones sociales inscritas por primera vez, según tipo de organización, de junio 2018 a marzo 2022

Tipo de organización	2018	2019	2020	2021	2022
Total	59	77	49	83	15
Sindicatos	13	15	9	13	5
Asociaciones solidaristas	20	28	9	39	5
Cooperativas	25	33	28	31	5
Centros agrícolas cantonales	1	1	2	0	0
Sociedad anónima laboral		-	1	0	0

Nota: La inscripción de una organización social: es el acto de registro que indica el nacimiento a la vida jurídica de la misma.

Fuente: Departamento de Organizaciones Sociales

COSTA RICA, MTSS: Órganos directivos registrados ante el Departamento de Organizaciones Sociales, según tipo de organización, de junio 2018 a marzo 2022

Tipo de organización	2018	2019	2020	2021	2022
Total	3 040	2 847	2 538	2 193	610
Sindicatos	247	234	187	115	39
Asociaciones solidaristas	1 493	1 251	1 331	1 199	338
Cooperativas	1 283	1 319	993	852	225
Centros agrícolas cantonales	17	38	23	18	7
Sociedad anónima laboral	-	1	1	0	1
Comité regional de ferias del agricultor	-	4	3	9	0

Notas: La Asamblea General debe elegir al órgano directivo por el período que establece el Estatuto o la Ley de cada organización. Ese acto de inscripción genera el estado de organización activa. La condición de inactividad se adquiere cuando las organizaciones sociales dejan transcurrir varios períodos sin actualizar la renovación de los cuerpos directivos.

Órgano directivo: es el encargado de coordinar, accionar y ejecutar todas las disposiciones acordadas por la Asamblea General; es el ente responsable entre una asamblea y otra.

Fuente: Departamento de Organizaciones Sociales

COSTA RICA, MTSS: Certificaciones emitidas a las organizaciones sociales, según tipo de organización, de junio 2018 a marzo 2022

Tipo de organización	2018	2019	2020	2021	2022
Total	65 690	62 985	34 163	32 655	7 918
Sindicatos	6 051	5 830	3 736	3 266	1 016
Asociaciones solidaristas	31 170	26 038	13 448	12 335	3 076
Cooperativas	27 311	29 730	15 981	15 720	3 563
Centros agrícolas cantonales	994	959	775	515	126
Comité regional de ferias del agricultor	111	75	102	81	12
Otros 1/	53	353	121	738	125

Nota: La certificación es el documento que se emite a las organizaciones para su actuación en la vida jurídica.

1/ Se refiere a certificaciones que se realizan a mandamientos judiciales, afiliados, instituciones que las solicitan como Asamblea Legislativa, entre otros.

Fuente: Departamento de Organizaciones Sociales

Por otra parte, el Departamento de Organizaciones Sociales emite las certificaciones de personería jurídica en línea. Esta alternativa de simplificación de trámites posibilita a las personas usuarias, contar con la certificación sin tener que desplazarse a las oficinas y poder, además, remitirlas de manera electrónica a las personas afiliadas, facilitando además que con una sola certificación se puedan realizar diversos trámites. En este sentido, la población usuaria de este servicio no se ha visto afectada, por el contrario, se les brindó un acceso digital que les beneficia a nivel de oportunidad y de costos.

El Departamento de Organizaciones Sociales tiene dentro de sus competencias la realización de estudios de membresía sindical, mediante los cuales se logra determinar cuál sindicato es el más representativo dentro de una institución, empresa o centro de trabajo para la negociación de

convenciones colectivas. Durante el periodo se realizaron 24 estudios de membresía sindical que se enumeran en la siguiente tabla:

Año	Nombre de la Organización Sindical	Empresa o Centro de Trabajo
2018	Sindicato de Trabajadores Muelleros y Predios de Costa Rica y Afines	Empresa Comercializadora ANFO
	Asociación Sindical de Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados	Instituto Costarricense de A y A
	Sindicato de Trabajadores Municipales de La Municipalidad De Pérez Zeledón	Municipalidad de Pérez Zeledón
	Sindicato de Ingenieros del Instituto Costarricense de Electricidad	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
2019	Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Montes de Oca (SITRAM)	Municipalidad de Montes de Oca
	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Empresarial (SINTRAPEM)	Corporación Agrícola del Monte, Finca Pital
	Sindicato de Trabajadores Municipales del INA (SITRAINA)	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	Sindicato de Trabajadores de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (SITRAJUNTA)	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
	Seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).	Municipalidad de Siquirres
	Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE)	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
2020	Sindicato Industrial de Trabajadores de la Palma Africana y Afines (SITRAPA)	Agricultura de Hoy y Del Mañana LTDA, en el centro de producción en Palmar Cinco de Puerto Jiménez

	Sindicato Democrático de Trabajadores de Golfito (SDTG).	Agricultura de Hoy y Del Mañana LTDA, en el centro de producción Ciudad Neilly.
	Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica. STMDECR, Asociación de Profesionales de la Municipalidad de San José APROMUSAJ, Sindicato Capitalino de Trabajadores Municipales. SMCT, Sindicato Josefino Municipal independiente, SJMI, Sindicato Unión Nacional de Empleados Municipales UNEMU, Sindicato Local de Policías SILOPOL, Sindicato Unión Nacional de TRABAJADORES UNT, Sindicato Unión Nacional de Oficiales de Tránsito y Afines UNAOTRA, Asociación Nacional de Empleados Municipales ANEM	Municipalidad de San José
	Seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP	Instituto de Puertos del Pacífico (INCOP)
	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Privado Empresarial (SINTRAPEM)	Chiquita Brands Costa Rica, Finca Triple Tres.
	Sindicato De Trabajadores De JAPDEVA Y Afines Portuarios (SINTRAJAP).	Comercializadora ANFO S. A
2021	Unión de Trabajadores y Trabajadoras (UNT).	Imprenta Nacional
	Unión de Trabajadores del Sector Agrícola del Atlántico (UNTRAATLA)	Corporación Desarrollo Agrícola Del Monte Finca Orosi
	Unión de Trabajadores Del Sector Agrícola Del Atlántico (UNTRAATLA)	Corporación Desarrollo Agrícola Del Monte Finca El Dorado
	Sindicato de Trabajadores de La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención De Emergencias.	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

	Seccional Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)	
	Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica	Municipalidad de Escazú.
2022	Unión de Trabajadores del Sector Agrícola del Atlántico.	Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, Fica Freehold.
	Sindicato de Trabajadores de APM y Afines	APM Terminals Puerto Moin
	Sindicato De Trabajadores Municipales de Costa Rica Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados	Municipalidad de Escazú

Fuente: Departamento de Organizaciones Sociales.

Con el fin de homologar en un solo instrumento los requisitos de trámites de inscripción de las diferentes Organizaciones Sociales, se elaboró el *"Reglamento para el registro de inscripción de Organizaciones Sociales ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"*, mismo que está en su etapa final de aprobación ante el Departamento de Leyes y Decretos.

En el marco de la simplificación de trámites, se realizó un convenio con el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), el cual establece que, para el proceso de inscripción de la constitución de cooperativas, el INFOCOOP enviará directamente al DOS la certificación del Estudio de Posibilidad viabilidad y utilidad y certificación del 25% del capital suscrito y pagado, lo cual posibilita la coordinación entre instituciones haciendo más fácil el trámite para el usuario. De igual manera, se estandarizó la información que remitirá el INFOCOOP al DOS para la inscripción de Comisiones liquidadoras de cooperativas, de manera que en dicho oficio conste toda la información que el usuario requiere sea incluida dentro de la certificación de personería de la Comisión Liquidadora, para así poder funcionar ajustada a derecho.

- **Seguridad jurídica y mejora en la atención de los servicios:**

Con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica de los servicios, durante este periodo se llevó a cabo un plan de capacitación interna a las personas funcionarias de la Dirección de Asuntos Laborales a nivel nacional. Para llevar a cabo esta tarea se brindó la capacitación a través de la plataforma virtual Schoology, el envío de infografías, pronunciamientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de la institución y jurisprudencia.

Adicional a esto se generaron acciones de coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos permitiendo con esto, contar con los pronunciamientos emitidos por esa Dirección, desde el año 2005, de la cual se les brindó acceso a las jefaturas de las diferentes Unidades de Resolución Alterna de Conflictos del país y a las Jefaturas de los Departamentos de la Dirección, para que puedan consultarla en cualquier momento. Esta base se mantiene actualizada por el Departamento de Coordinación Técnica con los pronunciamientos recientes de la DAJ, los cuales son solicitados semanalmente a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

De esta manera se garantiza una asesoría robusta, actualizada y homogénea, permitiendo un mejor servicio a las personas usuarias, ya que se refuerza los conocimientos de las personas conciliadoras y árbitros, en materia de resolución alterna de conflictos, derecho individual y colectivo, se da una homogeneidad técnica dirimiendo las diferencias de criterio que puedan surgir y se mantiene actualizada la base de datos de los pronunciamientos emitidos por Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que permite tener al alcance información de primera mano.

Paralelamente a la capacitación en materia laboral y a fin de mejorar la calidad en los servicios, se ha brindado capacitación sobre servicio al cliente para todas las personas funcionarias de la DAL, utilizando medios virtuales sobre los temas de netiqueta, inteligencia emocional, manejo de personas y situaciones conflictivas y motivación, así como sobre ética y valores.

El siguiente cuadro muestra el número de capacitaciones ofrecidas al personal de la DAL.

**Capacitaciones impartidas y /o coordinados por el Departamento de
Coordinación Técnica a personas funcionarias de la DAL junio 2018-
abril 2022**

Año	Número de capacitaciones
------------	---------------------------------

2018	5
2019	8
2020	9
2021	7
2022	2
Total	25

Fuente: Departamento de Coordinación Técnica

VII. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, EXISTENTES AL INICIO DE SU GESTIÓN Y DE LOS QUE DEJÓ PENDIENTES DE CONCLUIR.

- **Proyecto de Expediente digital:** Durante la gestión se dio inicio a este proyecto, lográndose la ejecución de uno de tres módulos, que es el de atención diaria, que abarca lo correspondiente a los servicios de asesoría y cálculo de prestaciones. Queda terminado el módulo de conciliación, mismo que se encuentra en prueba final y se realizan los requerimientos del tercer módulo que corresponde a la conciliación colectiva. El proyecto se está coordinando con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación a través de una comisión técnica de personas funcionarias del Departamento de Relaciones de Trabajo y el Departamento de Evaluación y Análisis.
- **Proyecto de virtualización de servicios:** Se logra durante mi gestión la implementación de un chat para la atención de asesoría y cálculo de prestaciones y se habilitan alrededor de 15 líneas telefónicas para brindar estos servicios a las personas usuarias. También se realiza un estudio de viabilidad legal de la virtualización de los servicios de conciliación individual y se encuentra en la fase de elaboración del reglamento correspondiente.
- **Proyecto de Coordinación interinstitucional:** Con el fin de paliar la carencia de recurso humano e infraestructura física, a nivel de Despachos de la señora Ministra y el señor Viceministro del Área Laboral, se firmaron tres convenios interinstitucionales: uno con el Ministerio de Justicia, uno con el Poder Judicial y uno con la Universidad de Costa Rica, los cuales permiten un aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos de las instituciones y brindar servicios de mayor calidad y accesibles a todas las personas usuarias. En este sentido, actualmente desde la DAL se tiene la fiscalización del Convenio con el Ministerio de Justicia y se coordina junto con la

Dirección de Inspección de Trabajo, los convenios con el Poder Judicial y con la Universidad de Costa Rica. Queda pendiente darles un seguimiento riguroso a las diferentes acciones enmarcadas en los convenios a fin de garantizar la efectividad y sostenibilidad de los mismos.

- **Análisis y estudio en las Oficinas regionales sobre procesos-demanda, versus la infraestructura de oficinas cantonales:** Este análisis se inicia con Fondos de cooperación externa y en coordinación con FUNPADEM y dentro del marco del proyecto “Implementando una Cultura de Cumplimiento Laboral en el Sector Agroexportador de Costa Rica”, en el 2019 se realiza el estudio “Optimización de procesos de las oficinas unipersonales del Ministerio de Trabajo de Costa Rica”. Posteriormente, la Dirección de Asuntos Laborales, realiza un diagnóstico de las Oficinas de la Dirección donde no se cuenta con un conciliador fijo, mismo que incorpora una propuesta de reorganización de servicios, esto con el fin de que se convierta en un insumo para los Jerarcas en la toma de decisiones en el aprovechamiento de otras instalaciones públicas que puedan ser aprovechadas y la mejora continua de los servicios, afrontando las limitaciones presupuestarias, sobre todo en lo que se refiere a pago de alquileres y otros rubros que incluyen las oficinas regionales. Esta propuesta fue enviada al Despacho del señor Viceministro del Área Laboral, por lo que es importante el seguimiento con ese Despacho.

- **Mejora en el control interno.** Durante mi gestión, desde el Departamento de Evaluación y Análisis, se han implementado los siguientes controles:
 1. Creación de herramientas de Google: Se confeccionaron instrumentos en formatos de hojas de cálculo, texto, formularios compartidos por Drive. Los cuales se mencionan a continuación:
 - a. Control del seguimiento de metas y compromisos de las Dependencias, en donde cada Jefatura detalla el estado de avance, justificaciones, observaciones, evidencias de cada indicador pactado.
 - b. Actualización del instrumento de registro de Convenciones Colectivas y sus variables.
 - c. Registro de acreditación de Centros RAC y la recopilación de los datos estadísticos correspondientes a las gestiones realizadas por cada uno de ellos.
 - d. Generación de reportes mensuales, trimestrales y semestrales de datos estadísticos sobre las atenciones brindadas por el Departamento de Relaciones de Trabajo, en los servicios de asesoría, cálculo, conciliación, entre otros; entregados a las Jefaturas de

las Unidades RAC. Estos instrumentos contienen datos relevantes en la toma de decisiones

- e. Instrumento para el control del inventario de suministros de oficina, limpieza y papel, aplicando un control cruzado con la creación de una boleta en cada entrega.
- f. Instrumento de registro y control de los activos a nivel de la DAL.
- g. Herramienta para el control de la ejecución presupuestaria asignada a la DAL, como el pago de servicios continuos y contrataciones.

2. Liderar proyectos de confección de sistemas:

- a. Sistema de chat Institucional y posterior sala de trabajo chat-DAL.
- b. Sistema Integrado de Atención Laboral (SIAL), en el registro de los servicios de asesoría y cálculo de prestaciones laborales, brindados a través de mecanismos presenciales, virtuales o telefónicos.
- c. Nuevos sistemas para Conciliación y Arbitraje (en fase de desarrollo).
- d. Sistema de solicitudes de conciliación virtuales.

3. Fortalecer el cumplimiento de los compromisos internos de cada Departamento ascrito a la DAL, a través de la asignación de un enlace encargado de dar seguimiento y asesoría periódica con la jefatura directa.

VIII. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS DURANTE SU GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN O A LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

I. Contrataciones iniciadas o adjudicadas

Referente al tema de las contrataciones, iniciadas o adjudicadas, se procede a detallar aquellas contrataciones cuyo trámite o ejecución fue realizada desde la Dirección de Asuntos Laborales, con el apoyo del Departamento de Evaluación y Análisis.

Contratación gestionada por la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mayo 2018 a abril 2019

Número de Contratación	Detalle de Contratación	Monto Total
2017CD-000047-0007000001	Alquiler edificio DAL San José.	₡ 136 516 729,00
2018CD-000068-0007000001	Alquiler edificio MTSS Puntarenas.	₡ 29 552 457,89
2017LN-000003-0007000001	Servicio mensual de seguridad y vigilancia física para la oficina de la DAL en San José.	₡ 8 632 818,60
2018CD-000042-0007000001	Compra de 978 unidades de papel higiénico para dispensador.	₡ 2 602 200,00
2018CD-000009-0007000001	Contratación compra de sellos varios para la DAL.	₡ 446 300,00
2017LN-000004-0009100001	Convenio Marco, Suministros de Papel, Cartón y Litografía.	₡ 8 081 423,00
2017LN-000005-0009100001	Convenio Marco para el suministro de útiles de oficina.	₡ 8 221 967,00
2018CD-000065-0007000001	Contratación de los servicios de capacitación en materia de contratación administrativa para funcionarios del DEA.	₡ 1 800 000,00
2018CD-000025-0007000001	Servicios de rotulación informativa para la DAL.	₡ 1 032 000,00
Caja chica	Tóner para impresora	₡ 300 000,00
Reserva de Recursos	Folletos informativos de la DAL	₡ 2 500 000,00
2014CD-000071-73100	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de software y hardware de la Línea 800 TRABAJO	₡ 726 110,00
Total		₡ 200 412 005,49

Contratación gestionada por la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mayo 2019 a abril 2020

Número de Contratación	Detalle de Contratación	Monto Total
2019CD-000081-0007000001	Instalación y desinstalación de aires acondicionados	₡ 2 354 496,00
2019CD-000105-0007000001	Rotulación de oficina en Guápiles y Cañas	₡ 353 000,00
2019CD-000078-0007000001	Confección e instalación de rótulos	₡ 843 000,00
2019CD-000069-0007000001	Instalación de persianas para la oficina de Limón	₡ 1 409 000,00
2016CD-000017-0007000001	Contratación servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y recarga de extintores	₡ 661 000,00
2016CD-000054-0007000001	Compra de Kits de Firma Digital	₡ 130 000,00
2017LN-000004-0009100001	Convenio Marco, Suministros de Papel, Cartón y Litografía.	₡ 1 836 948,92
2017LN-000003-0007000001	Servicio mensual de seguridad y vigilancia física para la oficina de la DAL en San José.	₡ 8 632 818,60
2017CD-000047-0007000001	Alquiler edificio DAL San José.	₡ 136 516 729,00
2018CD-000068-0007000001	Alquiler edificio MTSS Puntarenas.	₡ 29 552 457,89
2017LN-000005-0009100001	Convenio Marco para el suministro de útiles de oficina.	₡ 924 116,70
2016CD-000017-0007000001	Recarga de Extintores	₡ 919 500,00
Total		₡ 184 133 067,11

Contratación gestionada por la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mayo 2020 a marzo 2021.

Detalle de la Contratación	Número de Contratación	Monto Total
Alquiler oficina de Cañas	2019CD-000051-0007000001	₡8 416 302,73
Alquiler oficina de Liberia	2017CD-000003-0007000001	₡37 779 362,22
Alquiler oficina de Nandayure	2019CD-000037-0007000001	₡8 030 598,16
Alquiler oficina de Nicoya	2019CD-000065-0007000001	₡6 505 861,01
Alquiler oficina de Puntarenas	2018CD-000068-0007000001	₡29 552 457,89
Alquiler oficina de Quepos	2019CD-000036-0007000001	₡5 421 663,43
Alquiler oficina de San Ramón	2019CD-000027-0007000001	₡14 033 550,82
Alquiler oficina de Orotina	2019CD-000020-0007000001	₡6 554 583,08
Alquiler oficina de San José	2017CD-000047-0007000001	₡136 516 729,00
Alquiler oficina de Ciudad Neilly	2019CD-000028-007000001	₡9 542 877,23
Alquiler oficina de Golfito	2019CD-000044-0007000001	₡2 812 996,85
Alquiler oficina de Palmar Norte	2019CD-000048-0007000001	₡2 933 480,00
Alquiler oficina de Pérez Zeledón	2018CD-000002-0007000001	₡34 392 735,05
Alquiler oficina de San Vito	2019CD-000018-0007000001	₡1 943 577,58
Alquiler de Impresoras*	2016LN-000002-0007000001	₡16 909 025,80
Alquiler de laptops*	2016LN-000002-0007000001	₡31 517 627,00
Alquiler de computadora de escritorio*	2016LN-000002-0007000001	₡32 848 070,00
Servicio de emisión de firma digital*	2016CD-000054-0007000001	₡34 608,51
Servicio de emisión de firma digital*	2020CD-000048-0007000001	₡95 519,48
Servicio de renovación de firma digital*	2017CD-000020-0007000001	₡436 067,22
Servicio de instalación y desinstalación de equipos de aire acondicionado para la oficina del MTSS ubicada en Cartago	2019CD-000081-0007000001	₡2 468 824,00
Servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores	2016CD-000017-0007000001	₡1 153 730,00

Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina de la Dirección de Asuntos Laborales en San José	2018LN-000007-0009100001	₡6 375 941,49
Compra de equipo de comunicación para Call Center*	2020CD-000017-0007000001	₡101 638,76
Compra de microondas	2020CD-000051-0007000001	₡242 707,05
Compra de suministros de limpieza	2020CD-000009-0007000001	₡115 791,08
Compra de suministros de limpieza	2019LN-000005-0009100001	₡740 717,27
Total		₡397 477 042,71

*Contratos formalizados en moneda extranjera, específicamente en dólares de los Estados Unidos de América. Para proyectar los costos totales de dichos contratos y presentar el cuadro en una única moneda, colones costarricenses, se realizó la conversión de los montos totales de estos contratos, según tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, para el 12 de marzo del 2021 de ₡ 612,54.

Contratación gestionada por la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de mayo 2021 a febrero 2022.

Detalle de la Contratación	Número de Contratación	Monto Total
Alquiler oficina de Cañas	2019CD-000051-0007000001	₡ 10.651.115,00
Alquiler oficina de Liberia	2017CD-000003-0007000001	₡ 47.417.822,00
Alquiler oficina de Nandayure	2019CD-000037-0007000001	₡ 10.159.710,4
Alquiler oficina de Nicoya	2019CD-000065-0007000001	₡ 8.219.176.52
Alquiler oficina de Puntarenas	2018CD-000068-0007000001	₡ 37.399.628.3
Alquiler oficina de Quepos	2019CD-000036-0007000001	₡ 6.855.709.49
Alquiler oficina de San Ramón	2019CD-000027-0007000001	₡ 17.805.135

Alquiler oficina de Orotina	2019CD-000020-0007000001	₡ 8.880.660,74
Alquiler oficina de San José	2017CD-000047-0007000001	₡ 126.542.690,00
Alquiler oficina de Ciudad Neilly	2019CD-000028-0007000001	₡ 12.987.989,4
Alquiler oficina de Golfito	2019CD-000044-0007000001	₡ 3.520.347,32
Alquiler oficina de Palmar Norte	2019CD-000048-0007000001	₡ 3.790.804,22
Alquiler oficina de Pérez Zeledón	2018CD-000002-0007000001	₡ 43.167.181,5
Alquiler oficina de San Vito	2019CD-000018-0007000001	₡ 2.434.229,98
Alquiler de Impresoras*	2016LN-000002-0007000001	₡ 9.492.444,5
Alquiler de laptops*	2016LN-000002-0007000001	₡ 31.643.948,2
Alquiler de computadora de escritorio*	2016LN-000002-0007000001	₡ 30.361.625,7
Servicio de emisión de firma digital*	2020CD-000048-0007000001	₡ 253.032,13
Servicio de renovación de firma digital*	2017CD-000020-0007000001	₡ 1.334.836,23
Servicio de instalación y desinstalación de equipos de aire acondicionado.	2019CD-000081-0007000001	₡ 1.214.857
Servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores	2016CD-000017-0007000001	₡ 451.705
Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina de la Dirección de Asuntos Laborales en San José	2018LN-000007-0009100001	₡ 5.100.753,20
Compra de equipo de comunicación (Celulares)	2021CD-000052-0007000001	₡ 489.304,69

Compra suministros de oficina (Convenio Marco)	2017LN-000005-0009100001	₡ 522.344,20
Compra suministros de papel (Convenio Marco)	2017LN-000004-0009100001	₡ 1.214.857
Compra suministros de limpieza (Convenio Marco)	2019LN-000005-0009100001	₡ 1.777.066,13
Compra de discos duros portátiles*	2021CD-000086-0007000001	₡ 201.692,28
Total		₡ 423.890.666

*Contratos formalizados en moneda extranjera, específicamente en dólares de los Estados Unidos de América. Para proyectar los costos totales de dichos contratos y presentar el cuadro en una única moneda (colones), se realizó la conversión de los montos según tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica, del 04 de marzo del 2022 en ₡ 649,05.

Estas contrataciones responden a la necesidad de contar con los bienes o servicios fundamentales para la atención oportuna de los servicios sustantivos y garantizar a las personas funcionarias de esta Dirección, el abastecimiento de los recursos materiales e infraestructura para el óptimo desempeño de sus funciones.

Es importante señalar que la gestión realizada desde la Dirección de Asuntos Laborales en estos contratos, no solo impactan a la Dirección como tal, sino que repercute de manera positiva en las demás instancias del Programa Presupuestario 731 “Asuntos del Trabajo”; dado que algunos contratos son ejecutados para satisfacer las necesidades de la Dirección de Asuntos Laborales, Dirección Nacional de Inspección, Consejo de Salud Ocupacional y el Departamento de Salarios Mínimos, como son:

- Alquiler de equipo de cómputo (impresoras, laptops y escritorio).
- Alquiler de las oficinas donde se albergan las instalaciones del MTSS (Oficinas de la Dirección de Asuntos Laborales y Dirección Nacional de Inspección).
- Servicio de mantenimiento y recarga de los extintores.

IX. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA FORMULADO LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA.

Durante este periodo la Auditoría Interna realizó un estudio sobre la “Administración de espacios en Oficinas Regionales y Cantonales del Ministerio” realizando una serie de recomendaciones al despacho de la señora Ministra, por lo que de parte del Despacho del señor Viceministro se reciben las siguientes instrucciones para esta Dirección:

- En cuanto al mobiliario que fue adquirido para distribución en las oficinas regionales y que a la fecha no se encuentra en uso, es necesario que todos sin excepción estén en uso, por lo que se debe evaluar a nivel nacional cuáles bienes requieren ser sustituidos por los nuevos que actualmente están acumulados sin utilizar.
- En caso de que este movimiento genere acumulación de activos en desuso y/o desecho, se debe realizar el procedimiento establecido en la Circular DGAF-DPI-CIR-09-2018.
- Remitir a este Despacho un cronograma de las acciones a realizar para cumplir con lo indicado, a más tardar el 23 de octubre de 2019
- Dicho cronograma deberá realizarse en función de 1 mes calendario como plazo máximo para cumplimiento.

Mediante el oficio número DAL-OF-101-2019 del 21 de octubre 2019, dirigido al Licenciado Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo Área Laboral y Jefe Programa Presupuestario 731, se envía el cronograma con las acciones requeridas para atender el requerimiento y mediante Oficio DAL-OF-115-2019 del 19 de noviembre 2019 se informa del cumplimiento de las acciones en lo que respecta a las competencias de la DAL, como se señala en el siguiente cuadro.

Cronograma para dar atención a lo instruido en oficio DMT-DVAL-OF-517-2019, referente a advertencia de la Auditoría sobre la Administración de espacios en Oficinas Regionales y Cantonales del Ministerio

Actividad	Fecha	Resultado
Emisión de lineamiento al Departamento de Relaciones de Trabajo para acatar advertencia de la Auditoría sobre Administración de espacios en Oficinas Regionales y Cantonales del Ministerio.	23/10/2019	Mediante Oficio DAL-OF-102-2019 se gira instrucción

Enviar a los Jefes Regionales lineamiento para que levante inventario de los activos en mal estado que se podrían cambiar, debidamente justificado, así como de los que actualmente están en desuso y desecho de acuerdo a la Circular DGAF-DPI-CIR-09-2018.	24/10/2019	Mediante Oficio DAL-DRT-OF-217-2019, la Jefatura Departamento Relaciones de Trabajo gira las instrucciones
Justificación de los activos que se requiere cambiar.	29/10/2019	Ningún jefe regional solicita el cambio de activos
Asignación de activos nuevos a las Unidades RAC de acuerdo a las solicitudes justificadas presentadas.	30/10/2019 al 4/11/2019	La Licda. Nuria Calvo hace entrega a Sandra González de activos destinados a esa regional, los cuales son trasladados a la misma.
Envío del inventario de los activos atendiendo Circular DGAF-DPI-CIR-09-2018 a la Jefatura del Departamento de Relaciones de Trabajo.	6/11/2019	Mediante los Oficios DRT-URAC -OF-2493-2019, DRT-URACPZ-OF-8-2019, DRT-URACP-OF-60-2019, DRT-URACC-OF-20-2019, DRT-URACH-OF-28-2019, DRT-URACA -OF-106 -2019 los jefes regionales informan sobre los activos en desuso y su trámite.
Envío de oficio e inventario a la Proveeduría para la gestión correspondiente de retiro de bienes de desecho y desuso.	7/11/2019	Mediante Oficios DAL-DRT-OF -241-2019, URACLI-OCSC-OF-001-2019 y DRT-URACLI-OCCS-OF-001-2019 se trasladan los activos en desuso y para destrucción a la Proveeduría.
Oficio de solicitud de vehículo y coordinación con Departamento de Servicios Generales para el traslado de los activos de San José a las diferentes zonas donde se van a ubicar.	7/11/2019	No se requirió toda vez que la región Huetar Norte coordinó vehículo correspondiente.
Elaboración de UCAS de traslado de los activos correspondientes	30/10/2019 al 07/11/2019	DAL-DRT-SUCA02-27,28,29,30,31 y 32-2019 se hace el traslado de activos correspondiente

Retiro de activos de desuso y desecho por parte de la Proveeduría de las diferentes sedes regionales.	8 al 18/11/2019	Esta acción no depende de la DAL, queda en manos de la Proveeduría quien ya cuenta con los formularios respectivos de acuerdo a la Circular DGAF-DPI-CIR-09-2018.
Traslado de activos de San José a las diferentes sedes regionales.	8 al 22/11/2019	No se requirió toda vez que la Jefe de Huetar Norte coordinó a nivel interno lo respectivo.

X. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad importantes.

- **Ley Marco de Empleo Público.**

El 08 de marzo de 2022 se promulgó la Ley 10159 denominada Ley Marco de Empleo Público, mediante la cual se modifican una serie de aspectos propios de la relación laboral de las personas funcionarias públicas. Debe tenerse presente que la Ley dicha entra en vigencia el 10 de marzo de 2023, disposición establecida por el legislador para que las Administraciones Públicas puedan realizar las gestiones necesarias para implementar lo dispuesto por la norma.

En este sentido, resulta importante señalar que hay una norma que incide directamente en la gestión del Ministerio de Trabajo y específicamente de la Dirección de Asuntos Laborales, a saber el artículo 44 señala:

“Artículo 44- Responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previo a la homologación de una convención colectiva en el sector público deberá:

a) Publicar integralmente, en la página web, el acta de cierre del proceso de negociación colectiva.

b) Verificar que reúnan y respeten, además de los requisitos de forma y fondo contenidos en el ordinal 57 del Código de Trabajo, las resoluciones de la jurisdicción constitucional que regulan lo relativo al empleo público y el correcto uso de fondos públicos, con el fin de determinar si el convenio se ajusta o no a las disposiciones normativas vigentes del ordenamiento jurídico estatal y garantizar así la coherencia con este.”

La Ley Orgánica del MTSS señala que la Oficina de Asuntos Gremiales y Conciliación Administrativa (ahora DAL), tiene a su cargo dentro de funciones revisar las convenciones colectivas de trabajo, haciendo las indicaciones correspondientes para que se ajusten a la ley.

Sin embargo, la Ley Marco de Empleo Público viene a establecer para el Ministerio de Trabajo una responsabilidad que debería ser exclusiva del jerarca de la Institución que está negociando la convención colectiva de que se trate, pues es el jerarca al que le corresponde velar por el buen uso de los fondos públicos de su propia Institución al momento de iniciar la negociación de una nueva Convención Colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 inciso c) y 6 del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público número 41553-MTSS y el Voto número 1227-2014 de la Sala Constitucional.

A pesar de que en el momento se hicieron las observaciones durante la audiencia dada por la Asamblea Legislativa, el texto final quedó de la manera que se supra citó, aunque podría ser cuestionada la norma ante la Sala Constitucional.

Por lo que, como respetuosa sugerencia se insta a los nuevos Jerarcas y a la persona que ocupe el cargo de Director de Asuntos Laborales, a propiciar la creación de un Reglamento que venga a operativizar dicha norma, de manera que se ajuste a lo dicho por el ordenamiento jurídico vigente, los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y los pronunciamientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, pero sin dejar de lado lo dispuesto por los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo en materia de negociación colectiva y remarcando la responsabilidad de las partes suscribientes de la convención colectiva respecto de su contenido, especialmente a los Jerarcas.

- **Licencias Laserfiche.**

El Programa Laserfiche se comenzó a utilizar en el Departamento de Organizaciones Sociales con el fin de tener en línea la consulta de expedientes de las organizaciones cooperativas, por lo que el INFOCOOP, mediante un convenio había cedido algunas licencias con las cuales se digitalizaban los expedientes y se subían al portal público de consulta. De esta manera, las organizaciones podían tener acceso al expediente sin tener que movilizarse a nuestras oficinas.

En el año 2018, se nos informó que el INFOCOOP dejó de pagar las licencias y que si el Ministerio de Trabajo quería mantenerlas tenía que costear el pago del traspaso, más las cuotas pendientes de pago. Sin embargo, en los periodos presupuestarios posteriores al año 2018, el Programa 731 no ha contado con los recursos suficientes para poner al día las licencias ni realizar el traspaso correspondiente.

Al estar vencidas las licencias, el mantenimiento de las mismas es nulo lo que ocasionó que el sistema presentara una serie de inconsistencias; por lo que, en el año 2020, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, por seguridad jurídica, realiza un bloqueo al programa, lo que ocasiona que en adelante no se pudiera realizar ninguna modificación a los expedientes. Por esta razón muchos de los expedientes que se encuentran digitalizados no están actualizados.

Antes del año 2020 se había iniciado con la incorporación de otras organizaciones al Sistema, con el fin de que todas pudieran ser de consulta en el portal público; sin embargo, esta labor se vio paralizada a causa del vencimiento de las licencias.

Es importante señalar la importancia que reviste que los expedientes puedan ser consultados en línea por las personas usuarias, lo cual incide en la atención oportuna en los trámites, así como la disminución en los costos de los mismos. Por otro lado, el que las organizaciones tengan que desplazarse hasta la oficina implica que, durante el proceso de revisión del expediente de manera física, es necesaria la atención y acompañamiento por parte de una persona funcionaria, influyendo esto en la productividad del Departamento de Organizaciones Sociales.

El siguiente cuadro resume la cantidad de expedientes actuales en el Laserfiche

TIPO DE ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE EXPEDIENTES ESCANEADOS EN LASERFICHE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES SIN ESCANEAR EN LASERFICHE
COOPERATIVAS	1793	85
SINDICATOS	25	304
COMITÉS REGIONALES	11	-
SOLIDARISTAS	92	1330

Durante el 2022 y de acuerdo a lo instruido por el Despacho de la señora Ministra, se realizó un acercamiento por parte de esta Dirección y el DTIC para valorar los costos de actualizar el licenciamiento y contar de nuevo con la posibilidad de utilizar el Laserfiche, de manera que se pudiera buscar algún tipo de donación para sufragar el gasto ante la falta de presupuesto de la Institución.

Se trasladaron 5 escenarios posibles y sus respectivos costos para valoración del Despacho de la Ministra, además de la recomendación técnica del DTIC al respecto. Sin embargo, el Despacho solicitó una ampliación del criterio técnico de DTIC, el cual contemple las valoraciones o recomendaciones para proceder con una donación y si el Departamento cuenta con la posibilidad de administración y mantenimiento de las licencias. Ampliación que se encuentra pendiente al momento de elaboración del presente informe.

XI. ENTREGA DE ACTIVOS

Se realizará entrega física y a través de la respectiva UABI, a la señora María Eugenia Segura Fallas, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Laborales; los bienes que se detallan a continuación:

- **BIENES CON PATRIMONIO**

NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° PATRIMONIO
Escritorio modular	Color beige, grande	212009544
Arturito	Tres gavetas, color café	212009579
Mesa redonda	Color beige	212009569
Silla de espera	Tela negra	212010650
Silla de espera	Tela negra	212010657
Silla de espera	Tela negra	212010660
Silla de espera	Tela negra	212010661
Mesa para impresora	Color beige	212009881
Teléfono	Color negro	212012520
Diadema para teléfono	Color negro	212012522

Mesa metálica	Color beige	962242
Teléfono de oficina	Color blanco	968650

- **BIENES ALQUILADOS**

NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
Un monitor de computadora	Monitor plano negro LCD 23 pulgadas
Un teclado	Teclado negro cable USB
Una laptop	Marca DELL, negra
Un mouse	Serie CN-02TH4873826-69
Un maletín para laptop	Marca Xtreme
Tres cargadores para laptop	No. Serie: CN-0VJCH-72438-69P-32B3-A03 No. Serie: CN-0VJCH5-72438-697-C38C-A03 No. Serie: CN-06C3W2-72438-667-54A5-A03
Un cable conector	Tipo HDMI
Una estación de acoplamiento para computadora (Docking)	Serie CN-0PKDGR-75941-6AI-2D72-A00
Una Datacard	Marca HUAWEI-E5573-CP992